

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6638 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6662 DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....	3
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
3. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6598	4
4. DICTAMEN CAFP-15-2022. Modificación Presupuestaria 5-2022.....	4
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Archivo del Pase CU-56-2022 denominado Revisión del “Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado”	12
6. INFORMES DE RECTORÍA.....	17
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación	25
8. GALERÍA CU. Exposición ganadores del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitarios”	26
9. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	28
10. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	32
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerdo relacionado con el artículo 5 de la presente sesión, en torno al Pase CU-56-2022.....	35
12. DICTAMEN CAUCO-5-2022. Propuesta de <i>Reglamento de la Sede Regional del Atlántico</i> . Se suspende	38

Acta de la **sesión N.º 6638**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintidós de setiembre de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpizar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Ausente con excusa: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta N.º 6598, ordinaria, del jueves 26 de mayo de 2022.
2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de miembros.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
5. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Propuesta de Reglamento de la Sede del Atlántico. (Dictamen CAUCO-5-2022).
6. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Conversión del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) a Centro de Investigación (Dictamen CIAS-7-2022).
7. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Propuestas de reforma al *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, elevadas por la Rectoría (Pase CU-81-2021, del 8 de setiembre de 2021). Evaluar la pertinencia de modificar los artículos 3, 4, 19, 20, 35, 42, 52, 67, 68 y adicionar dos artículos nuevos (42 bis y 52 bis) al *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* (Pase CU-6-2022, del 26 de enero de 2022). Reforma de los artículos 3, 4, 19, 20, 42, 53 y 55 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* (Dictamen CIAS-8-2022).
8. **Propuesta de Dirección:** Modificación del artículo 2 del *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional* (Propuesta de Dirección CU-18-2022).
9. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Analizar el encargo N.º 1, artículo 3, de la sesión N.º 6574 del Consejo Universitario, sobre la aprobación de la reforma parcial del artículo 3 del *Reglamento de régimen académico estudiantil*, a la luz de lo expuesto en el oficio PPEM-346-2022, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y presentar una resolución del asunto (Dictamen CAE-7-2022).
10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma a la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor N.º 7472, del 29 de diciembre de 1994 y sus reformas*. Expediente N.º 22.335 (Propuesta Proyecto de Ley CU-94-2022).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley: Reconocimiento del refugio a causa de migraciones climáticas, adición de un nuevo inciso del artículo 106 de la Ley General de Migración y Extranjería*. Expediente N.º 22.833 (Propuesta Proyecto de Ley CU-95-2022).

12. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley: Incorporación de la figura de homologación de registros fitosanitarios de agroquímicos provenientes de países que forman parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con estándares fitosanitarios iguales o superiores a los de Costa Rica (texto dictaminado), Expediente N.º 22.279 (Propuesta Proyecto de Ley CU-99-2022).
13. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas de capital para fortalecer el sistema fiscal*, Expediente N.º 22.801 (Propuesta Proyecto de Ley CU-98-2022).
14. **Proyecto de Ley:** *Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros*, Expediente N.º 23.105 (Proyecto de Ley CU-107-2022).
15. Devolución del Pase CU-56-2022 y solicitud del archivo de este (CAFP-18-2022).
16. Inauguración de la exposición de la Galería: Ganadores del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitario”.

****A las ocho horas y treinta y dos minutos, se une a la sesión la Ph.D. Ana Patricia Fumero. ****

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir el Dictamen CAFP-15-2022 en torno a la Modificación Presupuestaria 5-2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una ampliación de agenda a fin de incluir como punto N.º 17 el Dictamen CAFP-15-2022 en torno a la Modificación Presupuestaria 5-2022.

Seguidamente, somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA ampliar el orden del día para incluir el Dictamen CAFP-15-2022 en torno a Modificación Presupuestaria 5-2022.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-15-2022 en torno a Modificación Presupuestaria 5-2022 y al análisis del oficio CAFP-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022, posterior a la aprobación de actas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita que el punto N.º 17 (Modificación Presupuestaria 5-2022) –recién incluido– y el punto N.º 15 (Devolución del Pase CU-56-2022 y solicitud del archivo de este) sean vistos posterior a la aprobación de actas. Lo anterior, debido a la urgencia en la atención de ambos asuntos.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-15-2022 en torno a Modificación Presupuestaria 5-2022 y al análisis del oficio CAFP-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022, posterior a la aprobación de actas.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, somete a conocimiento del plenario el acta N.º 6598, ordinaria, del jueves 26 de mayo de 2022.

En discusión el acta de la sesión N.º 6598

La MTE Stephanie Fallas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6598, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el acta N.º 6598, ordinaria, del jueves 26 de mayo de 2022, con observaciones de forma.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-15-2022 en torno a la Modificación Presupuestaria 5-2022.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN da los buenos días. Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 5-2022, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-4474-2022, del 5 de julio de 2022).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-64-2022, del 12 de julio de 2022).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) envía su criterio mediante el oficio OCU-R-209-A-2022, del 27 de julio de 2022.
4. A solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la Rectoría se refiere a la observación que hizo la OCU a la Modificación presupuestaria 5-2022 (oficio R-5113-2022, del 4 de agosto de 2022, el cual se amplía con el oficio R-5776-2022, del 31 de agosto de 2022).

ANÁLISIS

La Modificación presupuestaria 5-2022, de Fondos corrientes y Vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: seis de Fondos corrientes, una de Cursos especiales, una de Empresas auxiliares, dos de Programas de posgrado con financiamiento complementario y dos de Fondos del Sistema de Conare.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢257 391 247,13** (doscientos cincuenta y siete millones trescientos noventa y un mil doscientos cuarenta y siete colones con trece céntimos).

Efecto en la estructura presupuestaria

En cuanto a la estructura presupuestaria, esta modificación se presenta en los siguientes programas:

Cuadro 1
Rebajos y aumentos por programa
Modificación presupuestaria 5-2022

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	¢ 245 565 595,31	¢ 245 565 595,31	¢ 0,00
02	Investigación	¢ 685 208,82	¢ 685 208,82	¢ 0,00
03	Acción Social	¢ 4 583 793,00	¢ 4 583 793,00	¢ 0,00
06	Dirección Superior	¢ 1 966 995,00	¢ 1 966 995,00	¢ 0,00
07	Desarrollo Regional	¢ 4 589 655,00	¢ 4 589 655,00	¢ 0,00
TOTAL		¢ 257 391 247,13	¢ 257 391 247,13	¢ 0,00

II. Solicitudes mayores a los 16 800 000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5695, artículo 9, del 11 de diciembre de 2012, se amplía la información de las solicitudes mayores a dieciséis millones ochocientos mil colones con 00/100 (¢16 800 000,00).

Oficio VD-1886-2022: se refuerza la partida de Servicios especiales y sus respectivas cargas patronales para atender la demanda de tiempos docentes para el II ciclo 2022

Cuadro 2
Disminuciones movimiento solicitado por la Vicerrectoría de Docencia (Oficio VD-1886-2022)
Modificación presupuestaria 5-2022

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
55	Unidades de Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia	1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	3 000 000,00
		1-99-99-01	Otros servicios	2 500 000,00
		2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	49 000 000,00
		2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	2 000 000,00
		2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	5 000 000,00
		2-99-01-03	Útiles y materiales educativos	900 000,00
		2-99-02-00	Útiles y materiales médico-hospitalarios	34 000 000,00
		2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	8 000 000,00
		5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	46 000 000,00
		5-01-99-01	Equipo doméstico	15 000 000,00
		5-01-99-02	Otros equipos	73 000 000,00
			Total:	¢238 400 000,00

Cuadro 3
Aumentos movimiento solicitado por la Vicerrectoría de Docencia (Oficio VD-1886-2022)
Modificación presupuestaria 5-2022

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
55	Unidades de Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia	0-01-03-01	Servicios Especiales	181 800 157,00
		0-03-03-00	Décimo tercer Mes	15 149 407,00
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS.	16 816 515,00
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	909 001,00
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	4 732 258,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	5 454 005,00
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	2 727 002,00
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	6 266 651,00
		0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP UCR	4 545 004,00
			Total:	¢238 400 000,00

Justificación

La Vicerrectoría de Docencia solicita reforzar la partida de Servicios Especiales (181 800 157,00) y sus respectivas cargas patronales, por un total de ¢238,4 millones, con el propósito de atender parcialmente el refuerzo presupuestario solicitado a la Rectoría para satisfacer la demanda de tiempos docentes en el II ciclo lectivo del 2022.

Los recursos se obtienen de saldos presupuestarios en partidas en las que el gasto ha sido menor debido al trabajo remoto o teletrabajo del personal docente y administrativo. La justificación de la Vicerrectoría de Docencia se resume a continuación (VD-1866-2022):

Cada ciclo lectivo, las unidades académicas solicitan presupuesto de apoyo a la Vicerrectoría de Docencia (VD) para asumir compromisos curriculares que no se pueden cubrir con el presupuesto ordinario asignado en la Relación de puestos de OPLAU.

Para brindar dicho apoyo, actualmente la Vicerrectoría de Docencia cuenta con el siguiente presupuesto en plazas docentes:

1. **Relación de puestos en Servicios de apoyo:** se cuenta con 98,500 tiempos completos (TC), a los que hay que sumarle 4,500 TC de Licencia Sabática y 3,250 TC de Formación de recursos docentes, para un total de 106,250 TC.

2. **Servicios especiales:** se cuenta con un monto anual de ₡1 781 186 395, el cual debe asignarse al personal docente de diversas características salariales según las anualidades y otros beneficios que pueda gozar. Si se supone que el salario promedio de este personal es de 4 millones de colones al semestre¹, el monto total de Servicios especiales se traduce en la contratación de **222,000 TC** cada ciclo lectivo.

La información anterior puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Tiempos Completos docentes disponibles en la Vicerrectoría de Docencia para brindar apoyo a las unidades académicas que lo soliciten, 2022

<i>Presupuesto</i>	<i>Disponible</i>	<i>Tiempos completos por ciclo lectivo</i>
Servicios de apoyo	98,500 TC	98,500 TC*
Formación Recursos Docentes	3,250 TC	3,250 TC
Licencia Sabática	4,500 TC	4,500 TC
Servicios especiales anual	₡1 781 186 395	222,000 TC
Total	--	328,250 TC

(*) se rebajan los tiempos docentes por traslado pendientes de tramitar en OPLAU

En el cuadro 2 se puede visualizar la asignación de recursos por parte de la Vicerrectoría a las diferentes áreas, por ciclo lectivo.

Cuadro 2
Vicerrectoría de Docencia. Presupuesto asignado 2020, 2021 y I ciclo 2022
(en millones de colones)

Sede, área o unidad	Asignado				
	I-2020	II-2020	I-2021	II-2021	I-2022
Total UCR	367,637	342,896	377,041	378,335	421,160
Sede Rodrigo Facio	184,962	167,521	173,616	178,960	203,285
Artes y Letras	30,375	24,000	32,153	28,375	28,625
Ciencias Básicas	34,625	37,593	37,313	32,750	39,375
Ciencias Sociales	31,125	34,750	27,625	28,650	30,625
Ciencias Agroalimentarias	0,750	0,250	0,250	0,250	0,250
Ingeniería	20,125	19,875	20,850	21,585	22,660
Salud	67,962	51,053	55,426	67,350	81,750
Sedes Regionales	173,675	159,875	186,175	180,125	197,500
Otros Apoyos	9,000	15,500	17,250	19,250	20,375

¹ Esta es una estimación conservadora. Se llevó a cabo con base en los salarios pagados en el 2020 al personal docente de apoyo y del salario base mensual para un Profesor Licenciado Interino, que fue de ₡832.269.00.

Como se puede apreciar, los recursos con los que cuenta la Vicerrectoría son insuficientes para cubrir de manera satisfactoria las necesidades de apoyo requeridas por las unidades académicas. Por tal motivo, la Vicerrectoría de Docencia ha tenido que solicitar a la Rectoría refuerzos presupuestarios que le permitan cumplir con lo solicitado por las distintas escuelas y facultades cada ciclo lectivo.

Así, por ejemplo, en el ciclo II-2020, esta Vicerrectoría, mediante oficio VD-1885-2020, solicitó a la Rectoría un refuerzo presupuestario adicional de 400 millones de colones en la partida de servicios especiales, de los cuales fueron autorizados 250 millones, según se informó por oficio R-3728-2020. Debido a las complicaciones generadas por la pandemia en el ámbito docente, en el año 2020 varias unidades académicas no utilizaron en su totalidad el presupuesto asignado, por lo que no se requirió la totalidad de los recursos faltantes.

Al mantenerse la situación de la pandemia, también en el 2021 algunas unidades académicas no requirieron la totalidad de los recursos asignados, por lo que se logró cumplir con las necesidades requeridas por medio de un refuerzo parcial de la Rectoría por un monto de 241 974 165,76 (R-6022-2021) y una modificación presupuestaria por parte de la Vicerrectoría (VD-1393-2021) por 110 millones de colones en la que se solicitaba rebajar presupuesto de algunas partidas operativas de servicios de apoyo para aumentar la partida de servicios especiales.

Para este periodo, tal y como se muestra en el cuadro 3, nuevamente resultó necesario solicitar a la Rectoría un refuerzo presupuestario para satisfacer adecuadamente las necesidades de apoyo de las unidades académicas en el I y II ciclos lectivos del presente año. Tal gestión fue planteada tomando en cuenta que, para el primer ciclo lectivo, se asignaron 421,160 TC, de manera tal que existe un faltante de, aproximadamente, 93 TC y, en el II ciclo lectivo se espera asignar al menos 400 TC, por lo que la diferencia sería de 71, 750 TC. En total, durante el año 2022 se carecería de 164 TC, los cuales, en términos presupuestarios, se traducirían en un faltante de cerca de 656 millones de colones (suponiendo, nuevamente, que el salario semestral de cada TC es de aproximadamente 4 millones de colones).

Cuadro 3
Diferencia entre tiempos completos disponibles y asignados en el I y II Ciclos 2022

Ciclo lectivo	Presupuesto disponible	Presupuesto asignado	Diferencia
I ciclo	328,250 TC	421,160 TC	-92,910 TC
II ciclo	328,250 TC	400,000 TC	-71,750 TC

Es preciso señalar que este año el aumento de los tiempos de apoyo solicitados y asignados se debe, principalmente, a la apertura de nuevas carreras desconcentradas en las Sedes Regionales, la apertura de grupos adicionales por rezago de estudiantes y por el regreso a la presencialidad, los nombramientos adicionales por compromisos asumidos con el Banco Mundial, entre otros.

Asimismo, es importante mencionar que, como se aprecia en el cuadro 4, en los últimos años las políticas de contención del gasto público han impedido que se consoliden plazas nuevas en las unidades académicas, por lo que esta Vicerrectoría ha tenido que trasladar, de manera extraordinaria, plazas propias a diferentes unidades académicas, lo cual disminuye considerablemente las plazas disponibles en la relación de puestos.

Cuadro 4
Tiempos docentes disponibles según relación de puestos de la Vicerrectoría de Docencia

Presupuesto	Disponible
2019	123,500 TC
2020	121,000 TC
2021	109,500 TC
2022	101,500 TC

En vista de las circunstancias mencionadas anteriormente, le solicito gestionar la modificación externa de presupuesto correspondiente, con el fin de contar con un apoyo adicional en la partida de servicios especiales y lograr atender la demanda de las unidades académicas en el II ciclo lectivo 2022.

En resumen, el refuerzo que se hace en esta Modificación (¢181 800 157,00) debía ser complementario al apoyo que se solicitó a la Rectoría (en la Modificación 7-2022 se tramitan ¢389 930 032), por lo que quedaban pendientes aproximadamente ¢84 millones para un próximo movimiento presupuestario. No obstante, posterior a la presentación

de la Modificación, la OPLAU envió a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios el oficio que recibió de la Vicerrectoría de Docencia (VD-2286-2022, del 18 de julio de 2022) en el que se indicaba que con los refuerzos tramitados hasta el momento (Modificaciones 5 y 7) no se requerirá de recursos adicionales para la partida de Servicios especiales de Docencia.

Incidencia en el Plan-Presupuesto

Después de analizar las justificaciones que acompañan esta Modificación presupuestaria, la OAF concluyó que los movimientos planteados no tienen incidencia en los planes operativos de las unidades ejecutoras.

Verificación de cumplimiento del artículo 4 del Decreto 32452-H, del 29 de junio de 2005 (diario oficial *La Gaceta* N.º 130, del 6 de julio de 2005)

La Oficina de Administración Financiera hace constar que en esta modificación presupuestaria no se registran ingresos de capital, por lo que no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta. De esta forma, se cumple con lo dispuesto el artículo 4 del Decreto 32452-H, del 29 de junio de 2005, que, a la letra, dice:

Artículo 4 — Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6, de la Ley N.º 8131. Así, en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

III. Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-209-A-2022, del 27 de julio de 2022)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU):

Conforme con el alcance de nuestra revisión, en esta etapa del proceso, observamos algunos movimientos relacionados con la remuneración por medio de sobresueldos de actividades académicas, tema que se encuentra en análisis por parte de la Rectoría a solicitud del Consejo Universitario, pero que actualmente son viables de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Sobre este aspecto, resaltamos la necesidad de solicitar al señor Rector dar seguimiento y finiquitar la solicitud de revisión de esta normativa, requerida en los acuerdos 6400 artículo 3, del 30 de junio de 2020 y 6445 artículo 3, del 24 de noviembre de 2020².

A parte de lo indicado, no determinamos otras situaciones que ameriten comentarios generales en aspectos de control interno, gestión administrativa y presupuestaria.

IV. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El 19 de julio de 2022, la CAFP se reunió de forma virtual para analizar esta modificación, y contó con la participación de la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de OAF, quien amplió el contenido de esta Modificación, atendió las consultas efectuadas por la Comisión y envió la documentación complementaria requerida mediante el oficio OAF-2368-2022, del 26 de julio de 2022, en el que se aclara que, *para atender satisfactoriamente las necesidades de las unidades académicas en el primer ciclo lectivo del año 2022, fue necesario disponer de los recursos presupuestarios que se encontraban previstos para el segundo ciclo lectivo; no obstante, se indica que esos recursos se complementarán con el refuerzo planteado en la Modificación MI-0005-2022, así como con los recursos asignados en la Modificación MI-0007-2022.*

Posteriormente, a solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la Rectoría se refirió a la observación de la OCU sobre la Modificación presupuestaria 5-2022 (oficio R-5113-2022, del 4 de agosto de 2022, el cual se amplía con el oficio R-5776-2022, del 31 de agosto de 2022). El oficio R-5776-2022 adjunta el memorando R-49-2022, del 29 de agosto de 2022, suscrito por la asesora legal de la Rectoría, Licda. Marcela Mc Hugh Mata, quien actualizó el estado de análisis de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 6400 artículo 3, del 30 de junio de 2020, y 6445 artículo 3, del 24 de noviembre de 2020. Al respecto se indica lo siguiente:

Considerando que la normativa que regula la asignación de complementos salariales al personal universitario estipula que esta figura se usará para remunerar a las personas funcionarias que participen directamente en actividades financiadas parcial o totalmente con fondos externos a la Universidad de Costa Rica, esta asesoría comparte el criterio de la Oficina

2 El Consejo Universitario solicitó a la Rectoría analizar y precisar los alcances de la Resolución R-266-2014 a partir de la normativa vigente y, si se requiere, promueva una reforma que regule este aspecto en las *Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios.*

de Recursos Humanos. Según esta instancia, no se debería utilizar el complemento salarial como medio de pago para las personas docentes de los programas de posgrado.

Mediante el oficio SEP-428-2022, la Dra. Flor Jiménez, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, indicó que la figura de Salario contractual Posgrado es poco funcional pues genera una jornada adicional a las personas docentes que ya cuentan con un nombramiento de tiempo completo. En este oficio se señala que la figura de complemento salarial es indispensable para los programas de posgrado de financiamiento complementario, razón por la cual el Consejo del SEP remitirá una propuesta para solventar los señalamientos de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Dado que a la fecha no se ha recibido la propuesta del SEP, y después de haber llevado a cabo varias reuniones en los meses anteriores entre la Asesoría Legal, Dirección Financiera y la Secretaría Académica de la Rectoría, le comunico que se ha solicitado a la Oficina de Recursos Humanos, mediante el R-5576-2022, remitir el fundamento normativo utilizado por dicha instancia para establecer la obligatoriedad de declarar la jornada asignada de los y las docentes en el instructivo. Esto con el fin de elaborar las acciones de personal asociadas a las contrataciones por Salario Contractual Posgrado. Así las cosas, actualmente nos encontramos a la espera de dicha respuesta, para tener los insumos necesarios y llevar a cabo la debida gestión y cumplimiento del encargo.

Por lo tanto, se somete el dictamen de la Modificación presupuestaria N.º 5-2022 a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación.

En vista de que los acuerdos del Consejo Universitario y, por lo tanto, las observaciones que ha efectuado la OCU respecto a este tema están en proceso de análisis en la Rectoría, la CAFP recomienda al Consejo Universitario aprobar esta Modificación presupuestaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 5-2022, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-4474-2022, del 5 de julio de 2022).
2. La Modificación presupuestaria 5-2022, de Fondos corrientes y Vínculo externo, es por un monto de **¢257 391 247,13** (doscientos cincuenta y siete millones trescientos noventa y un mil doscientos cuarenta y siete colones con trece céntimos) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: seis de Fondos corrientes, una de Cursos especiales, una de Empresas auxiliares, dos de Programas de posgrado con financiamiento complementario y dos de Fondos del Sistema de Conare.
3. Las observaciones por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-R-209-A-2022, del 27 de julio de 2022, fueron atendidas por la Administración mediante los oficios R-5113-2022, del 4 de agosto de 2022, y R-5776-2022, del 31 de agosto de 2022.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 5-2022, por un monto de **¢257 391 247,13** (doscientos cincuenta y siete millones trescientos noventa y un mil doscientos cuarenta y siete colones con trece céntimos)."

EL DR. EDUARDO CALDERÓN finaliza la exposición del dictamen y da las gracias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Eduardo Calderón Obaldía por la presentación del dictamen. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ destaca, a fin de aclarar un aspecto —no tiene claro si se trata de un error de digitación o producto de un detalle que se omitió al copiar y pegar el dictamen—: hay un error que se presenta desde la página 4 del dictamen, en la parte en la que se incluye la justificación de la Vicerrectoría de Docencia, en el punto 1: "Relación de puestos en Servicios de apoyo", en el cual se señala que "se cuenta con 98 500 tiempos completos (TC)". Al respecto, consulta si se trata, efectivamente, de 98 500 tiempos completos o si se trata de 98.5; es decir, si los espacios representan un punto. Recomienda corregir esto, porque la forma en la que se presentan en el dictamen da la impresión de que se trata de 106 250 tiempos completos. Por consiguiente, en ambos párrafos se debe revisar la puntuación.

Lo mismo sucede en el caso de los cuadros, ya que en el cuadro N.º 1 se incluye la misma presentación de los datos. Por ejemplo, se indica: 98 500 TC. Recomienda que se realice una revisión de forma en el dictamen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que se ingresa a una sesión de trabajo a fin de revisar los considerandos del dictamen.

*****A las ocho horas y cuarenta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que, para efectos de actas, dado que en el acuerdo no se reportan tiempos, no se presenta un error de digitación. Por consiguiente, se puede proceder a la votación de este acuerdo. Se solicita la corrección en el dictamen, para incorporarlo adecuadamente en el acta y para los registros del Consejo Universitario. Al no haber más solicitudes en el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 5-2022, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-4474-2022, del 5 de julio de 2022).**
- 2. La Modificación presupuestaria 5-2022, de Fondos corrientes y Vínculo externo, es por un monto de ¢257 391 247,13 (doscientos cincuenta y siete millones trescientos noventa y un mil doscientos cuarenta y siete colones con trece céntimos) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: seis de Fondos corrientes, una de Cursos especiales, una de Empresas auxiliares, dos de Programas de posgrado con financiamiento complementario y dos de Fondos del Sistema de Conare.**
- 3. Las observaciones por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-R-209-A-2022, del 27 de julio de 2022, fueron atendidas por la Administración mediante los oficios R-5113-2022, del 4 de agosto de 2022, y R-5776-2022, del 31 de agosto de 2022.**

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 5-2022, por un monto de ¢257 391 247,13 (doscientos cincuenta y siete millones trescientos noventa y un mil doscientos cuarenta y siete colones con trece céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario analiza el oficio CAFP-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022 denominado *Revisión del “Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado”* y presentarlo al plenario para aprobación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que lo que a continuación se analizará corresponde a una solicitud de la Contraloría General de la República (CGR); por tanto, se debe ofrecer una respuesta. Según conoce, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) analizó lo que fue enviado y determinó que no le corresponde al Consejo Universitario analizar esta solicitud, dado que fue planteada a la Rectoría directamente y, por tal motivo, solicitan la devolución. En el proceso de endeudamiento, cuando se trata de fondos corrientes, el último paso consiste en el aval o la aprobación del Consejo Universitario. Sin embargo, cuando el endeudamiento es por medio de la FundaciónUCR, no se realiza este último paso, sino que corresponde a una aprobación por parte del Consejo Técnico de la Rectoría.

En este momento, lo que se plantea es mantener la posición de la CAFP, archivarlo y devolverlo a la Rectoría con la indicación de que no le corresponde al Consejo Universitario la evaluación de este procedimiento, a fin de que la Rectoría proceda. O bien, si el pleno tiene alguna observación de que en el procedimiento se debería incluir ese último paso, en lo que concierne a los endeudamientos por medio de la FundaciónUCR (que haya un aval por parte del Consejo Universitario). En síntesis, estas serían las dos posiciones. Cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN reitera, para efectos de actas, un resumen de la situación, a saber: se le asigna a la CAFP la revisión del procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado y se presenta al pleno para su aprobación. Este procedimiento fue desarrollado por la Administración, mediante el trabajo ejecutado por una comisión *ad hoc* en respuesta a la solicitud de la división de fiscalización operativa y evaluativa de la CGR. Lo anterior surgió a raíz de la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera de la Universidad de Costa Rica. Una vez que la Rectoría redactó este procedimiento, fue trasladado a la Oficina Jurídica (OJ) para su revisión. La OJ señala que la normativa interna no hace referencia a quién debería aprobar este reglamento; sin embargo, por analogía, como el Consejo Universitario es el ente que aprueba las eventuales modificaciones presupuestarias para cancelar créditos, se dispuso que fuera el Consejo Universitario el ente que avale si la Universidad de Costa Rica debe solicitar un crédito.

En esta línea, se le solicitó criterio a la Asesoría Legal del Consejo Universitario, al Mag. José Pablo Cascante Suárez, quien indicó que la redacción del procedimiento es competencia de la Rectoría, no del Consejo Universitario. El Consejo Universitario se da por enterado y estaría de acuerdo en participar en este procedimiento si, eventualmente, la Universidad de Costa Rica requiere tramitar un crédito.

Ahora bien, la inquietud surge por el hecho de que existen dos subprocesos: uno, cuando la Universidad de Costa Rica gestiona el crédito y dos, cuando es gestionado por la FundaciónUCR. En el primer caso, la gestión del crédito ingresa para aprobación del Consejo Universitario y, para el segundo caso, se analiza en el Consejo de Rectoría. En síntesis, ni la CAFP ni el Consejo Universitario deben analizar el fondo del procedimiento, pues lo que procede es darse por enterados de su existencia y tener ser conscientes de que serán parte de él. Por consiguiente, la recomendación es aprobar el procedimiento y solicitar a la Rectoría que quien apruebe ambos procesos o solicitudes de crédito sea el Consejo Universitario en lugar del Consejo de Rectoría. Es decir, que, cuando ingrese por medio de la FundaciónUCR, sea el Consejo Universitario el ente que lo apruebe.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre el caso expuesto. ****

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. Explica que los endeudamientos de la FundaciónUCR están en proceso de ser regulados mediante la propuesta planteada en un dictamen que se está elaborando de parte de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), la cual no ha sido firmada, pues se encuentra en la fase de redacción. En dicha propuesta, se establece un procedimiento para efectos de inversiones. Según su entender, un endeudamiento va en dicha línea: está dirigido a financiar inversiones en infraestructura, edificios, entre otros rubros. En resumen, se está elaborando un procedimiento que será conocido en el plenario.

Asimismo, es importante diferenciar las funciones de la FundaciónUCR. Aclara que la FundaciónUCR toma decisiones de diferente índole, con el aval del Consejo de Rectoría, y es este el que autoriza o desautoriza una inversión y para tal fin hay un procedimiento definido. De tal manera que el detalle del nivel de endeudamiento no llegará al Consejo Universitario, sino hasta el momento en el cual la FundaciónUCR presente los informes anuales.

Dicho lo anterior, no comprende cómo una solicitud de endeudamiento de la FundaciónUCR ingresaría para autorización del Consejo Universitario. Considera que esta función no es de resorte del Órgano Colegiado. No tiene claro si está entendiendo inadecuadamente, por lo que solicita al Dr. Eduardo Calderón explicar este proceso. Lo que sí le queda claro es que, para efectos de fondos de inversión de la Universidad de Costa Rica, sí es necesario que las solicitudes ingresen al Consejo Universitario como parte de una modificación presupuestaria; sin embargo, para el caso de la FundaciónUCR, reitera, no lo tiene claro.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que, en este momento, lo que está vigente se refiere a endeudamiento a través de fondos corrientes (proceso que contempla cinco pasos, el último corresponde a elevar el trámite para aprobación ante el Consejo Universitario). Aclara que, cuando el proceso se realiza por medio de la FundaciónUCR, este conlleva cuatro pasos, por consiguiente, el último proceso de elevarlo ante el Consejo Universitario no se incluye. La inquietud surge en situaciones como la ocurrida con los endeudamientos del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap): dichos endeudamientos fueron asumidos, posteriormente, por la Universidad de Costa Rica y al Consejo Universitario llegó la “última parte” relacionada con los problemas existentes. Si se mantiene tal y como está propuesto, el acuerdo quedaría en los términos señalados en el oficio CAFP-18-2022; es decir, se procedería a archivarlo. A la Rectoría se le podría indicar, como respuesta, que no es de competencia del Consejo Universitario. El procedimiento se definió por cuenta de la Rectoría y deben continuar como la Rectoría lo considere pertinente.

Para la segunda opción –si el Consejo Universitario considera que dicho punto es importante–, se le solicitaría a la Rectoría (ente que detalla el procedimiento) que considere si, en ese tipo de endeudamiento, debería haber una última revisión o aval por parte del Consejo Universitario.

****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, sale la Br. Miryam Paulina Badilla. ****

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros. ****

EL DR. CARLOS PALMA no tiene claro si este es un tema urgente. Propone que se retire de la agenda y que sea analizado en la próxima sesión, a fin de investigar en profundidad los detalles de este asunto. Consulta si se encuentran en el plazo para enviar esta respuesta a la CGR.

****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, regresa la Br. Miryam Paulina Badilla. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que, en virtud de que se trata de una respuesta a una auditoría que se está haciendo, la Rectoría necesita responder, motivo por el cual le ha solicitado al Consejo Universitario proceder. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días. Manifiesta estar de acuerdo con el Dr. Carlos Palma: lo más conveniente es devolverlo a la CAFP, por cuanto no hay claridad. En su caso, por una parte sí tiene claridad de la importancia de que los temas de endeudamiento por inversiones de la FundaciónUCR puedan ser, idealmente, analizados en el Consejo Universitario. Rememora que, en el 2009 o 2010 (aproximadamente en dichos años), se presentó una situación en la cual CICAP-CISCO decidieron comprar un edificio a través de la FundaciónUCR y hacer una inversión muy alta que ha sido pagada en buena medida por la Universidad de Costa Rica. La Administración del momento y el CICAP-CISCO llegaron al acuerdo de que se les exoneraba el Fondo de Desarrollo Institucional hasta que la deuda se acabara, lo cual significa que el edificio lo estaba pagando la Universidad de Costa Rica, no el vínculo externo. Lo que se presenta es una subvención, la cual, hasta la fecha, se mantiene, ya que no se ha terminado de pagar; es decir, se mantiene una subvención muy clara de los fondos institucionales al vínculo externo y esto no es correcto. Por consiguiente, estima importante que el trámite llegue al Consejo Universitario para el proceso de fiscalización ante situaciones como esas para que no se repitan.

No le queda claro si el Consejo Universitario debe aprobar o no el procedimiento enviado por la Rectoría. En su criterio, no le corresponde al pleno la aprobación, sino más bien a la Rectoría. Propone que, si la Comisión tiene el espacio, lo valore nuevamente, ya que no le queda tan claro que esto sea lo que se discutió.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que, por tal motivo, su posición es que si fuera en esa otra línea, solo se solicitaría a la Rectoría que lo considere, pero, efectivamente, el procedimiento no corresponde al Consejo Universitario. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ apoya la necesidad de aclarar el tema, dado que la CAFP podría incorporar, como un insumo, lo que fue recibido por parte de la Vicerrectoría de Investigación. Esta solicita la modificación del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, en la parte que se aclaran cuáles son las condiciones que se deben cumplir a fin de que pueda existir un endeudamiento tanto en la FundaciónUCR como en la Universidad de Costa Rica (que se realicen los estudios previos necesarios).

Detalla que en la Comisión revisaron los artículos que se deben modificar en el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, a fin de que este punto quedara absolutamente claro. Por lo anterior, considera que esta revisión se debería llevar a cabo de una forma integral, considerando esas modificaciones que se le están haciendo al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* y que serán sometidas para el conocimiento del pleno. De otra manera, no se podría tener la certeza de que el proceso está lo suficientemente claro como para tener la tranquilidad de que no se repita lo que ocurrió en su momento con la deuda señalada por el Dr. Carlos Araya.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que la solicitud indicada en el oficio CAFP-18-2022 es “archivar el pase CU-56-2022 relacionado con la revisión del procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras de mayor infraestructura y equipo especializado”. La otra opción que se puede contemplar, siguiendo lo que ha sido expuesto, es lo que ahora se indicaría como número 3: “Devolver a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios el oficio CAFP-18-2022 para que analice nuevamente lo solicitado en el Pase CU-56-2022”. En medio de dicho camino, lo que restaría es

el punto dos: “Solicitar a la Rectoría que en procesos de endeudamiento a través de la FundaciónUCR, en forma análoga a los procesos de endeudamiento de fondos corrientes se eleve al Consejo Universitario para una última valoración o aprobación”.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS destaca no tener claridad en la parte del dictamen que indica que “el Consejo Universitario tiene entre sus funciones la aprobación de programas de inversiones”, pues, posteriormente, indica que “no resulta necesario que el Consejo Universitario apruebe este procedimiento”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que se trata de dos aspectos distintos. Lo que fue recibido por el Consejo Universitario y que se remitió a la CAFP corresponde al estudio de un procedimiento que se seguiría en trámites de endeudamiento. Es decir, no se trata de un caso específico de endeudamiento, sino del procedimiento. En dicha línea, concuerda con el Dr. Carlos Araya en cuanto a que no le corresponde al Consejo Universitario la aprobación de ese procedimiento. Ahora bien, como la Rectoría lo elevó al Consejo Universitario, el pleno observó la diferencia de que, en casos de endeudamiento mediante la FundaciónUCR, no se incluye la revisión de este Órgano Colegiado.

Aclara que lo leído por la Srta. María José Mejías se refiere a que, en el procedimiento, se indica que, en casos de endeudamiento con fondos corrientes, le corresponde al Consejo Universitario analizarlo, pero sería para un caso específico. Cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN puntualiza que se estaría ingresando en el fondo del procedimiento. El pase lo que pretende definir es si le corresponde al Consejo Universitario la revisión del procedimiento (no solamente aprobarlo). Refiere que ya se está revisando, puesto que se están detectando los detalles del ente al que le corresponde aprobar en los casos de la FundaciónUCR. Por tanto, no tiene seguridad si lo adecuado es archivarlo, porque la solicitud se refería a si el pleno debía revisarlo y generar otro pase, en el cual se detalle si le corresponde al Consejo Universitario aprobar endeudamientos por parte de la FundaciónUCR. En síntesis, se trata de dos procesos distintos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA está de acuerdo con el Dr. Eduardo Calderón: ese procedimiento es el que se va a conocer en el plenario y que está siendo elaborado por la CIAS. Por tanto, propone esperar a que esté lista la redacción del procedimiento, a fin de analizarlo y someter a conocimiento tanto de la Rectoría como de la FundaciónUCR el procedimiento que se debe seguir para invertir. Dentro de dichas inversiones se encuentra el aspecto del endeudamiento. En esta línea, considera que es necesario suspenderlo o remitirlo con los insumos de la Comisión. Propone devolver el caso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta si en la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) conocen sobre este procedimiento.

EL DR. CARLOS PALMA responde que en la CIAS ya definieron un procedimiento que fue aprobado por todos los miembros y que está a la espera de la redacción y firma para presentarlo en el plenario. En dicho procedimiento se establecen los pasos de la tramitología por seguir para efectos de inversiones, infraestructura (terrenos y edificios) necesaria, tanto para ser ejecutadas por medio de la Administración como por medio de la FundaciónUCR. Se trata de una modificación al *Reglamento de investigación en la Universidad de Costa Rica*, el cual abarca también a la FundaciónUCR. En síntesis, el procedimiento ya se definió y será conocido por el pleno.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recapitula, a fin de que haya claridad que, una vez que esto sea visto y aprobado, se le comunicaría a la Rectoría para que actualice su procedimiento, de acuerdo con lo que se defina en la CIAS para endeudamiento mediante vínculo externo remunerado. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que dada la confusión con el procedimiento, en el oficio que fue presentado por la CAFP, en la página 3 se incluye el criterio de la Oficina Jurídica, el cual, a la letra indica: “esta Asesoría considera que debe existir la aprobación final por parte del Consejo Universitario, una vez que se cuente con todos los insumos necesarios para su valoración (...)”. A su vez, menciona que no hay una norma específica que lo regule, pero la asesoría sí sugiere y recomienda que el Consejo Universitario realice una aprobación final. En el texto de la carta que se adjunta posterior al criterio de la Oficina Jurídica indica: “Asimismo, la Oficina Jurídica recomendó someter para aval de la comisión ad hoc el procedimiento final, más no sugirió que el procedimiento fuera aprobado por el Órgano Colegiado”, por lo que, en este punto, considera que se presenta una confusión en la interpretación. De su parte, entiende algo totalmente distinto a lo que indica la OJ y lo que se plantea en el párrafo citado. Por tanto, considera pertinente que, en virtud de que se trata de una situación relacionada con dineros y montos elevados, sería conveniente que se suspendiera la discusión del caso, se trasladara a la Comisión, a fin de que se termine de definir y así que se presente ante el pleno una propuesta más clara.

*****A las nueve horas y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y quince minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE hace lectura del acuerdo, a saber: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el Pase CU-56-2022 relacionado con la Revisión del “Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado” y presentarlo al plenario para aprobación.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el Pase CU-56-2022 relacionado con la Revisión del “Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado” y presentarlo al plenario para aprobación.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE anuncia un receso de diez minutos, para posteriormente atender los Informes de la Rectoría.

*****A las nueve horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y veintidós minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.*****

ARTÍCULO 6

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Sesión de trabajo en Estación Experimental Alfredo Volio Mata

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que asistió a la sesión de trabajo del Consejo Universitario llevada a cabo en la Estación Experimental Alfredo Volio Mata, actividad que describe como muy pertinente. Agradece a la MTE Stephanie Fallas no solo por la propuesta, sino también por la conducción de este importante espacio, el cual debe repetirse, no solo para analizar temas del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), sino para valorar otros temas que ameritan un análisis de esta naturaleza. Destaca la buena utilización del tiempo y el producto obtenido.

b) Agradecimiento por participación en celebración del 15 de setiembre

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece a las personas miembro que asistieron al almuerzo en conmemoración del 15 de setiembre. Aclara no compartir la posición de la persona que le escribió al Dr. Carlos Araya, quien criticaba la asistencia del Consejo Universitario a este almuerzo. No obstante, está convencido que “de todo hay en la viña del señor”. Se trata de posiciones muy difíciles de entender.

c) Reunión con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (Sindéu)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que se llevó a cabo una reunión con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), a raíz de lo ocurrido el jueves 15 de setiembre de 2022. La propuesta de la Administración consistía en retomar las mesas de trabajo, mantener un diálogo permanente, abierto, transparente (que siempre se ha mantenido), pero curiosamente el Sindéu rompió con este diálogo mediante la toma de edificios y portones. Destaca que el espacio se desarrolló en esa línea, se retomó el respeto y el diálogo. La Administración se sorprendió cuando el Sindéu le indicó que se debe retomar el reconocimiento por escalafón administrativo, así como una serie de aspectos que por regla fiscal ya están muy claros. La Administración se sintió preocupada al respecto.

En síntesis, lo que se hizo fue acordar una mesa de trabajo en la cual se llevaría a cabo un trabajo técnico, con participación de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la Oficina de Recursos Humanos (ORH), la Vicerrectoría de Administración (VRA), la Rectoría y el Sindéu. Señala que hay temas que “no serán fáciles” de tratar en la mesa de trabajo. Es importante retomar el diálogo abierto que se ha mantenido con el Sindéu.

Recuerda que el día anterior compartió que ha recibido llamadas del Sr. Harold Chavarría Vásquez (secretario del Sindéu) un sábado a las 9:00 p. m., 10:00 p. m., así como también en días feriados, pero no hubo comunicación por parte de ellos respecto a lo que estaban organizando para el jueves 15 de setiembre de 2022, aspecto que le preocupó. Se compromete a mantener al tanto al Consejo Universitario con respecto a los avances que se presenten, en virtud de la importancia que esto representa.

Fundamenta su preocupación con base en lo ocurrido en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y en el Instituto Nacional de Seguros (INS), particularmente, en lo que respecta a la reacción externa. Puntualiza que, de su parte, alertó que se deben preparar para eso: se deben tomar las medidas pertinentes, ya que la Universidad de Costa Rica será atacada. Ilustra que, si esto lo hace la Universidad Estatal a Distancia (UNED) no pasa absolutamente nada, pero como es la UCR, la noticia será motivo de escándalo. Incluso, refiere que “la ignorancia impera en estos casos” y, como tal, ha recibido tres mensajes “interesantes” en los cuales le consultan si el presidente de la República lo puede destituir. Las personas están preocupadas de que vaya a suceder lo mismo que aconteció con la destitución del Dr. Álvaro Ramos Chaves, anterior presidente ejecutivo de la CCSS –destitución que lamenta profundamente, pues el Dr. Ramos es una persona competente, objetiva y preparada–. Añade que con el Dr. Ramos se había avanzado mucho en el análisis de la situación de las especialidades médicas y en Laboratorio Ciclotrón PET/CT; sin embargo “ahora estamos en cero otra vez”.

****A las nueve horas y veintiséis minutos, se une a la sesión el Dr. Eduardo Esteban Calderón.****

Agrega que ya se están haciendo las gestiones necesarias para que la Máster Marta Esquivel Rodríguez, nueva presidenta ejecutiva de la CCSS, visite la Institución en el corto plazo. Refiere que le solicitará a la Sra. Esquivel si puede presentarse con el mismo equipo técnico con el que asistió el Dr. Ramos, a fin de no tener que “retroceder kilómetros” en el avance, de tal manera que se pueda retomar la negociación a partir del punto en el que se avanzó con el Dr. Ramos. Está pendiente de confirmarse si las dos personas asesoras que trabajaron con el Dr. Ramos continúan trabajando con la Máster. Marta Esquivel –desconoce su situación–. Exterioriza sentirse muy preocupado por la decisión unilateral tomada por el señor presidente de la República.

d) Vacunación contra la COVID-19 en Alajuelita

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda que hace diez meses el director regional del Ministerio de Salud lo contactó extremadamente preocupado porque en Alajuelita se estaba viviendo un fenómeno: las personas no se querían vacunar. Cuando se contaba con números (recuerda que en este momento no se cuenta con estos números), estos arrojaban que Alajuelita era uno de los cantones con las tasas más bajas de vacunación del país. Rememora que la llamada del director regional tuvo lugar un viernes a las 2:00 p. m. y, en dicho momento, él –el Dr. Gutiérrez– le planteó como hipótesis que se trataba de un asunto de confianza, pues había mucha ignorancia en el tema y que, como tal, era importante visualizar el apoyo a las campañas de vacunación que podría brindar una Institución como la Universidad de Costa Rica.

En dicha línea, pensó en trasladar el simulador que se encuentra ubicado en la Escuela de Enfermería (en el parqueo entre el Instituto de Investigaciones en Salud y la Escuela de Enfermería) a fin de que las personas supieran que la UCR estaba involucrada en el proceso. Este proceder levantó drásticamente la tasa de vacunación en este cantón.

En reconocimiento a la actuación de la Universidad de Costa Rica, a la Institución se le dedicó un campeonato de fútbol sala. Refiere que esto fue muy interesante, él asistió a la inauguración y a la clausura, la cual tuvo lugar el 21 de setiembre de 2022 en la noche. Destaca que salieron a las 8:30 p. m. de Alajuelita. En dicho acto de clausura, se encontraban presentes las instancias del cantón, entre ellas, el señor alcalde, quien habló muy bien acerca del ejercicio que propuso la Universidad de Costa Rica para levantar las tasas de vacunación en la zona.

Destaca que esto se enmarca dentro del llamado a fortalecer la relación con gobiernos locales y con cantones.

e) Participación en siembra de árboles

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el Dr. Germán Vidaurre y su persona asistieron a la siembra de árboles en el “Sendero de la serenidad”, a propósito de los 25 años del Programa de Voluntariado. Describe como muy grato haberse encontrado con la M.Sc. Ligia Delgadillo Solano, fundadora de este programa- Participaron veinticinco jóvenes que forman parte del Programa de Voluntariado. Resalta la labor que ejecuta este programa en favor de la comunidad nacional.

f) Visita a las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que, el 21 de setiembre de 2022, realizó una visita a las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica. Estas visitas son muy importantes por cuanto les permite conocer, de primera mano, la situación que presentan las unidades académicas, centros, institutos y demás instancias universitarias. Como es conocido, entre las necesidades señaladas se encuentran que: el presupuesto es insuficiente, se requiere personal y no se cuenta con el equipo. Todas estas situaciones han sido expuestas por las unidades, dentro del contexto de crisis y restricción económica.

Enfatiza que, en definitiva, las Radioemisoras UCR requieren de apoyo y la Administración se comprometió a valorar un par de apoyos en talento humano y en el factor económico, a fin de que puedan solventar algunas situaciones.

g) Acto cívico de la Facultad de Educación y desfile de faroles organizado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta que le agradó mucho el acto cívico y el desfile de faroles realizado en la Facultad de Educación, actividades organizadas por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR). Asocia ambas actividades por cuanto estaban encaminadas hacia un valor cívico que debe ser rescatado en la Institución. Destaca que, en dicho encuentro, felicitó a la Facultad de Educación, así como a la FEUCR, particularmente, a la Br. Miryam Paulina Badilla, quien estuvo involucrada en la logística. Refiere haber quedado sorprendido al observar la cantidad de personas que les estaba acompañando aun con el fuerte aguacero que caía en dicho momento.

Destaca que la Ph.D. Ana Patricia Fumero y el Dr. Germán Vidaurre estuvieron presentes; sin embargo, no recuerda quién más. Felicita a la Br. Miryam Paulina Badilla, pues la iniciativa fue muy bien vista por parte del estudiantado de la Universidad de Costa Rica. Espera que pueda ser replicado en años venideros; es decir, que se mantenga como una actividad permanente en pro del rescate del valor cívico en la Institución.

Ambas actividades fueron muy concurridas y significativas. Le comentaron que la calidad de algunos de los faroles no fue la mejor, pero, independientemente de esto, el hecho de que se inscribieran 7 participantes es algo muy positivo. Reitera lo positivo de los actos cívicos y de la cantidad de personas que asistieron a pesar de las lluvias.. Reitera que se trató de actividades muy positivas por parte de la Facultad de Educación y de la FEUCR.

h) Semana de las Ciencias 2022

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que ofreció un discurso en el marco de la *Semana de las Ciencias 2022: Ciencia Básica para el Desarrollo Sostenible*, organizada por la Facultad de Ciencias el martes 20 de setiembre de 2022. Como los miembros conocen, él forma parte de esta Facultad. Especifica que se organizó una mesa redonda respecto a esta temática, en la cual participó la viceministra del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), el Ph.D. Esteban Avendaño Soto, director del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (Cicanum), la Dra. María Laura Arias Echandi, Vicerrectora de Investigación y el Mag. Eduardo Sibaja Arias, representante del Consejo

Nacional de Rectores (Conare). Este encuentro fue grabado, por lo que invita a las personas miembro a observar esta mesa redonda; esta se extendió aproximadamente por dos horas y en ella se realiza un análisis del papel que desempeñan las ciencias básicas en el desarrollo sostenible que debe tener el país.

Finaliza la presentación de sus informes. Queda atento a recibir comentarios de las personas miembro.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Gutiérrez por la presentación de sus informes. Destaca que la *Semana de las Ciencias 2022* se trata de una iniciativa que inició el año anterior y fue una propuesta que él —el Dr. Vidaurre— presentó, en conjunto con estudiantes de la Facultad de Ciencias. Exterioriza que fue muy grato observar la segunda edición de esta semana durante la cual se llevaron a cabo actividades. Lastimosamente, no tuvo la oportunidad de asistir a la inauguración, por cuanto solo se contaba con la asistencia de ocho miembros a la sesión del martes, por lo que no se hubiera contado con cuórum.

Recuerda que la Dra. Rosaura Romero Chacón, decana de la Facultad de Ciencias, ha socializado esta mesa redonda y le ha solicitado a las personas que la observen, ya que la discusión versó sobre temas importantes. Cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN aclara, para efectos de actas, que el Ph.D. Esteban Avendaño Soto, es el director del Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (Cicima), no del Cicanum, como fue indicado por el Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA aclara que no se referirá al informe, sino a la Circular R-37-2022 “Comunicación de las fechas de los ciclos lectivos para el 2023”, enviada el 21 de setiembre de 2022. Esta le generó una serie de inquietudes, a saber:

- La primera inquietud —y lo que le llevó a revisar en detalle la circular— es que se indica, nuevamente (al igual que el 2021 y 2020), que solamente se programa una semana para exámenes finales. Recuerda que previo a la pandemia se contaba con dos semanas para presentar exámenes finales. Por tanto, establecer una semana para exámenes finales implica recortar una semana el ciclo lectivo: en lugar de 16 semanas será de 15.

Agrega que si se cumple con las 16 semanas, la semana 1 de exámenes finales sería el examen final y, si algún estudiante debe presentar examen de ampliación, lo haría en la semana 2 de exámenes finales. Tiene claro que en el 2020 se tuvo que restringir la fecha de semanas de exámenes y, como no era posible reducir la cantidad de semanas (de 16 a 15), se optó por reducir a solo una semana la presentación de los exámenes finales. No obstante, considera oportuno retomar las dos semanas de exámenes finales, ya que el país se encuentra en una condición pospandémica normalizada y, necesariamente, se deben programar dos semanas para presentar exámenes finales.

- La segunda inquietud es que, en la Resolución citada, hay un error en la referencia de la fecha de inicio del segundo ciclo lectivo, ya que señala que este inicia el 15 de agosto de 2023, pero el 15 de agosto es un día feriado y es un martes. Es decir, debería iniciar el lunes 14 de agosto de 2023.
- La tercera inquietud es la siguiente: el segundo ciclo lectivo, efectivamente, consta de 16 semanas y el primer ciclo lectivo de 17 semanas, pero, normalmente, el primer ciclo debería ser de 18 semanas, en el entendido de que se celebra la Semana Santa y la Semana Universitaria, las cuales no deberían contabilizarse para efectos de las 16 semanas lectivas. Considera que este punto también debería valorarse.

Destaca que la tercera inquietud es quizá menos relevante, pero las dos primeras deben valorarse, ya que no se debería ingresar el 15 sino el 14 de agosto de 2023.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO refiere que lo señalado respecto a las dos semanas de exámenes finales es muy importante, ya que, por ejemplo, cuando se programan los exámenes de la Escuela de Estudios Generales, reglamentariamente, primero se deben realizar estos exámenes antes que los exámenes de Química I, Física y Matemática. Por consiguiente, los jóvenes deben, en muchas ocasiones, reprogramar el examen final de Química o de Cálculo, después de la primera semana en la que se realizan los exámenes de la Escuela de Estudios Generales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA se refiere a las actividades mencionadas por el Dr. Gustavo Gutiérrez. En relación con la actividad en la que participó el Consejo Universitario y la Administración, en la Estación Experimental de Ganado Lechero Alfredo Volio Mata, describe que se trató de un espacio importante para la discusión y coordinación, a sabiendas de las funciones del Consejo Universitario y la Administración (las cuales se deben tomar en cuenta), siempre en la búsqueda de actividades en las cuales, como Institución, ambas instancias están involucradas.

En esta misma línea, considera necesaria la coordinación entre Rectoría y el Consejo Universitario en lo que respecta al análisis de la asignación de recursos y otros temas, en aras de la unidad que siempre se ha procurado como Universidad de Costa Rica. Agradece la iniciativa tomada por la MTE Stephanie Fallas para que esta actividad fuera posible. Considera que, efectivamente, son espacios que se deben fomentar a fin de que se pueda llevar a la Universidad de Costa Rica por el mejor sendero posible y unirla en estos tiempos difíciles que están por llegar.

En cuanto a la relación con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), es importante mantenerla, precisamente, en vista de lo acontecido con la CCSS. Es necesaria la comunicación con miras a la publicación del ajuste salarial que se está realizando. Recomienda prepararse para enfrentar esa situación de arremetida que llegará desde los sectores externos. El ajuste deberá estar muy bien justificado, pero reitera que es necesario prepararse y aclarar que esos reajustes se aplicarán sobre los salarios menores a los 4 millones de colones; es decir, son reajustes sobre los salarios más vulnerables. Esto, en primer lugar, para que no se vaya a indicar que el 0,89% se le está otorgando a la persona que gana 9 millones de colones. A su vez, es importante contar con ejemplos concretos de cuánto representa el monto del aumento del 0,89% para una persona miscelánea o del área de mantenimiento, por ejemplo. Recuerda la situación que se ha suscitado con la CCSS, en la cual se ha indicado que el reajuste corresponde a un monto de 7500 millones de colones. Por tanto, la Institución debe estar preparada para estos cuestionamientos, ya que, ciertamente, se presentarán reacciones. Se debe prevenir antes de que se vaya a recibir los ataques, aspecto inminente que se presentará en los próximos meses. Esta preparación previa es muy necesaria.

En cuanto a la celebración del 15 de setiembre, agradece a las personas organizadoras, entre ellas a la Br. Miryam Paulina Badilla. Sugiere que, para próximas celebraciones, se realice alguna actividad adicional al recorrido de la antorcha por el campus, como complemento al desfile de faroles. Esta es una actividad muy importante que mantiene a la Universidad de Costa Rica consecuente con la defensa de los valores institucionales y la tradición costarricense de fortalecer, a todo nivel, los valores.

A su vez, aprovecha para indicar que la Administración debería enviar un comunicado en solidaridad con las personas que vivieron la tragedia del derrumbe en el sector de Cambronero. Este tema da pie para reflexionar en torno a otro: la función del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme). Puntualiza que se debe fortalecer la función del Lanamme a todo nivel. Se está presentando muchas noticias e informaciones acerca de los problemas que están aconteciendo con la infraestructura del país, por tanto, la Universidad de Costa Rica, por medio del Lanamme, se debe posicionar como la Institución que fiscaliza, regula y aporta conocimiento para la toma de decisiones que deben ser ejecutadas por parte del Estado. Propone aprovechar la coyuntura actual generada indignación por las pésimas condiciones de infraestructura del país.

Acerca de la experiencia en Alajuelita, considera que esta se podría replicar en otros sectores y regiones, dado que, se debe entender que, de aquí en adelante, la Universidad de Costa Rica deberá dimensionar los aportes que está brindando a la comunidad, al Gobierno y al país. Se debe mantener “el pie sobre el acelerador”, a fin de recordar la disponibilidad de la Universidad de Costa Rica.

Alerta que a futuro se afrontará una situación muy difícil, por lo cual es necesario posicionar a la universidad pública como la universidad de vanguardia del desarrollo del país. Recientemente, esto fue demostrado por una investigación llevada a cabo por la Universidad Nacional (UNA) en la cual se indicó que las universidades públicas continúan –por mucho–, ocupando el mejor nivel de las instituciones del país, con un 92%. Por tanto, es necesario mantener la presencia de la Universidad de Costa Rica en todo nivel. Agradece por el espacio.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ en primer lugar, agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta por apoyar a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica. No recuerda si el Dr. Gutiérrez les acompañó en la ocasión en la que personas funcionarias del Semanario *Universidad* se presentaron a una de las sesiones. Rememora que, en su participación, se refirieron a la modificación en sus tiempos de trabajo durante la pandemia: las condiciones variaron en dos o tres años, de tal manera que la cantidad de tiempos disponibles para operar se vio disminuida; consecuentemente, con menos personal deben realizar el doble de funciones que les fueron asignadas inicialmente. Es decir, anteriormente, contaban con un grupo de personas encargadas de la versión impresa del periódico y unos pocos dedicados a la versión digital. Hoy deben realizar la versión impresa, pero además la digital, con mucho menos personal que el de hace dos o tres años.

Al igual que el Dr. Gutiérrez atendió la inquietud de los compañeros de la RadioUCR –a quienes felicita, pues las radios son exitosas en sus contenidos, en sus programas, son muy importantes para el país–, propone que el Dr. Gutiérrez valore a futuro la situación del Semanario *Universidad*.

Recuerda que está pendiente recibir al personal de Canal Quince UCR, a fin de que el pleno analice su situación y conozca sus angustias y necesidades, para que, como Consejo Universitario, se pueda tener una visión conjunta de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica.

Le exhorta a conversar con el Semanario *Universidad* y colaborar con el fortalecimiento de los medios de la Universidad de Costa Rica. Es consciente de que muchas personas le solicitan presupuesto y plazas al rector, pero, a lo mejor, “raspando la olla” se pueda encontrar algo para compartirlo con los medios de la Universidad de Costa Rica.

En segundo lugar, transmite una solicitud especial de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica (Fecoprou) para la Rectoría (hoy le estará llegando la invitación al Dr. Gutiérrez) a fin de que el Dr. Gutiérrez asista como invitado de honor el miércoles 28 de setiembre de 2022 a la celebración del 56.º aniversario de la Fecoprou.

Destaca que la Federación se sentirá muy honrada de que el señor rector comparta con los representantes y delegados de la Fecoprou. Recuerda que esta Federación está conformada por 32 Colegios Profesionales: la Asamblea está integrada por una persona titular y una suplente de cada Colegio Profesional. Además, para la próxima semana se invitó a las juntas directivas de todos los colegios profesionales, por lo que se tendrá una mayor participación. Se generará un espacio inicial de discusión, respecto a los colegios profesionales dentro del contexto nacional (espacio en el cual el Dr. Gutiérrez está invitado a participar) y se organizará una actividad conmemorativa a la cual también está invitado el señor rector. Le agradece al Dr. Gutiérrez si es posible anotarlos en su agenda.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece al Lic. William Méndez la invitación, la cual estará aceptando. Refiere que, de alguna forma, el tema de las tarifas mínimas en los colegios profesionales debe ser analizado, pues es preocupante. No obstante, en otro espacio se hablará al respecto.

Indica al Dr. Carlos Araya que tiene en su haber las dos aclaraciones pertinentes respecto al curso lectivo 2023: el 15 de agosto es martes, el Gobierno lo trasladó para el lunes 14 agosto de 2023 (día que será feriado). Esa es la razón por la cual el 15 de agosto se trabajará, ya que el 14 de agosto será un día feriado.

Hace lectura de la información remitida por la Oficina de Registro e Información (ORI), a saber: *Se establece que cada ciclo lectivo dura 16 semanas, para poder contabilizar las 16 semanas y dejar espacio para exámenes ordinarios, ampliaciones y calificar antes de que inicie el siguiente ciclo lectivo, se debe tomar una sola semana en el calendario. Se trata de solicitudes que nos han hecho las unidades académicas, porque se estaba 'apretando' mucho los ciclos lectivos.* En síntesis, se trata de una gestión llevada a cabo por algunas unidades académicas. En la información remitida, agregan que *ya son varios años desde que se estableció así* y, seguidamente, le adjuntan el calendario 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que tuvo la oportunidad de conversar con funcionarios de Canal Quince UCR; ellos le solicitaron realizar la visita en octubre o posterior a octubre. Se encuentran muy interesados en presentar ante el pleno parte de la propuesta y los proyectos que tienen, así como lo que han desarrollado.

Respecto al Lanamme, para la próxima sesión se retomará el acuerdo, pero, dado que el Dr. Carlos Palma lo mencionó, es conveniente considerarlo. Recuerda que en la sesión del 15 de febrero de 2022, cuando analizaron uno de los proyectos de ley (reforma al artículo 6 de la Ley N.º 8114 *Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*), este fue el primer proyecto de ley relacionado con el Lanamme. Recuerda que, posteriormente, se redactaron de cuatro a cinco versiones adicionales.

En aquel momento se acordó:

1. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario gestionar una reunión con la Comisión Legislativa de Asuntos Sociales, con el fin de analizar las implicaciones del proyecto de Ley, para el LanammeUCR en los términos propuestos.*
2. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario gestionar una reunión con la Comisión Legislativa de infraestructura, con el fin de analizar las implicaciones del proyecto de Ley 22 572 para el LanammeUCR en los términos propuestos.*
3. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario gestionar una reunión con la Comisión Legislativa de Asuntos Hacendarios, con el fin de analizar las implicaciones del proyecto de Ley 22 674, para el LanammeUCR, en los términos propuestos.*

Por tanto, se trataba de tres solicitudes surgidas a partir de reuniones con comisiones de la Asamblea Legislativa; sin embargo, posteriormente, se presentaron las demás propuestas. De hecho, el Lanamme participó en la construcción de algunas de esas propuestas de proyectos de ley. La consulta es si el pleno continúa interesado en sostener estas reuniones con las distintas comisiones o si prefieren buscar otra estrategia.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la consulta del Dr. Germán Vidaurre.* ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que, desde ese momento hasta el presente, se presentaron 5 proyectos más, se programaron reuniones del Lanamme junto con la Asamblea Legislativa, se participó en la

elaboración de algunos de los proyectos y la Rectoría participó en algunas de las acciones asociadas. Refiere que procederá a solicitar las reuniones con estas comisiones y, conforme se programen, las comunicará al pleno a fin de determinar las personas que participarían. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta por la pronta respuesta. De su parte, insiste en que esta es una medida excepcional que se tomó en el 2020 por el retraso que generó la pandemia. Si se observa desde el 2019 hacia atrás, siempre se han programado dos semanas de exámenes finales. Incluso, por ejemplo, el hecho de que los ciclos quedaban muy próximos fue cierto en esos años producto de que se ingresaba no el 13 de marzo (como se debe ingresar ahora), sino a finales de marzo o principios de abril.

De modo que solamente se contaba con un espacio de una semana, pero, en este caso, restan cuatro semanas entre la primer semana de exámenes finales del primer ciclo y el ingreso del segundo ciclo. Considera que no asignar esa semana para exámenes finales implica recortar una semana al ciclo lectivo. El hecho de que un ciclo lectivo de 16 semanas se recorte a 15 semanas implica recortar la calidad académica. Considera que este proceder –por una decisión meramente administrativa– no es lo más oportuno.

Respetuosamente, invita al señor rector para que este punto se replantee en el próximo Consejo de Rectoría, sobre todo, tomando en cuenta que se trató de una medida excepcional tomada a raíz de la pandemia. Una vez finalizada la pandemia, considera que se debería regresar a la forma en que estaban programados anteriormente los ciclos lectivos. Ilustra que, aún así, después de la segunda semana de exámenes se contaría con tres semanas de vacaciones entre ciclos. En diciembre, aún con una segunda semana de exámenes, las personas estudiantes saldrían a vacaciones alrededor del 13 de diciembre y la Universidad de Costa Rica cierra hasta el 20 de diciembre, aproximadamente.

En esta línea, considera que se debe revalorar la decisión, ya que, reitera, la información de la ORI se basaba en la situación acontecida en el 2020, 2021 y 2022 por la pandemia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Araya, precisamente, esa era su tercera observación. En el caso de la Facultad de Ciencias, como coordinador de Cursos de Servicio, le correspondía programar esos detalles. Por tanto, efectivamente, se trataba de 18 semanas lectivas (16 de clases, sin tomar en cuenta Semana Santa ni Semana Universitaria en el primer semestre) y dos semanas para los exámenes finales.

El segundo aspecto por destacar es que se debe valorar la normativa asociada. Como indicó la Ph.D. Ana Patricia Fumero, en el caso de la Escuela de Estudios Generales, se debe gestionar este proceder: todos los coordinadores de las cátedras de ciencias (de las cinco escuelas) tenían una reunión en la cual debían determinar la organización de los exámenes en esas dos semanas, de manera que no se presentaran choques para las personas estudiantes. Aún así, se presentaba la situación de cuáles materias tenían prioridad para hacer el examen y que se tuviera oportunidad de reponer los otros exámenes, frente a lo que establece la normativa en cuanto a los tiempos que deben ser contemplados para estudiar la materia y evaluar. Esto, a su vez, significaba un problema, porque una de las Administraciones –no recuerda cuál– publicó la Resolución en la cual indicaba al personal docente que debía dar lecciones hasta la semana 16, ya que ocurrían situaciones en que los docentes no impartían más clases a partir de la semana 14 o 15; esto lo hacían a fin de considerar los 8 días hábiles que se debían otorgar. Agrega que las dos semanas ya es un tiempo limitado y, si a esto se le añaden las reposiciones, en ocasiones, esto implicaba que se debía salir de dicho periodo. Por lo anterior, este es un aspecto que se debe valorar, así como las disposiciones actuales para los plazos. Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO reitera la necesidad de la segunda semana: en el caso de primer ingreso así como en otros cursos, las ampliaciones son muy comunes. Por tanto, cuestiona en cuál semana se programaría el examen de ampliación, ya que hay un tiempo limitado para completar las actas. Por

consiguiente, al eliminar esa segunda semana, administrativamente, también “corta” en una semana la entrega de actas. Señala que es muy difícil coordinar las ampliaciones si estas no están establecidas para el estudiantado dentro del calendario académico. Por lo anterior, considera importante retomar el tema.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta por el informe. De igual manera, se sintió muy satisfecha por los resultados obtenidos de la celebración del 14 de setiembre. Tal y como le manifestó a sus compañeros estudiantes, los años siguientes les corresponderá a ellos, por cuanto la representación estudiantil actual está pronta a finalizar su periodo y es un compromiso que queda.

Con respecto al Conare (tema aparte), no ha tenido noticias sobre el avance de la redistribución: si se ha vuelto a conversar, si se conversaron otros temas o qué estado se encuentra.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece a la Br. Miryam Paulina Badilla. Responde que lo que prevalece es el acuerdo tomado con la Confederación de Federaciones de Estudiantes, el cual fue firmado en julio y versó sobre conformar una comisión integrada por tres representantes de cada universidad, de tal manera que dicha comisión contaría con 15 personas, entre las cuales se incluye dos en el ámbito académico y un representante estudiantil. Tiene la potestad de comunicarlo oficialmente –pues así se ha hecho– que la Universidad de Costa Rica estará representada por el Sr. Hassan Lobo Argüello, presidente de la FEUCR, por el Dr. Gabriel Macaya Trejos y por el Dr. Pedro Méndez Hernández. No cuenta con oficios de las otras universidades. Estima que aún no han enviado respuesta, pese a que desde el 1.º de setiembre de 2022 el Conare solicitó los nombres; sin embargo, en la reunión del Conare de hace dos días no observó reacciones de las otras universidades. Todo este tema no será tratado en el Conare, sino que esta Comisión será la encargada de efectuar todos los análisis respectivos, las propuestas y demás aspectos, a fin de que, cuando esto se consolide, se analice en el seno del Conare. Esta es la situación actual: solamente la Universidad de Costa Rica ha respondido con nombres y apellidos de las personas que integrarán esta comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE al no haber más solicitudes en el uso de la palabra, solicita un cambio en el orden del día.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para proceder a la inauguración de la exposición Ganadores del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitario”, en la Galería del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita un cambio en el orden del día, a fin de atender el punto N.º 16 de la agenda: *Inauguración de la exposición de la Galería: Ganadores del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitario”*, la cual estaba programada para las 10:00 a.m.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la inauguración la exposición Ganadores del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitario”, en la Galería del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO da las gracias por el apoyo a este proyecto. Como explicó en la ocasión anterior, se contó con una amplia participación y se llevó a cabo una selección concienzuda. Puntualiza que este certamen es muy importante para las personas “chancletudas UCR”, para representar las instalaciones y la vivencia. Motiva a leer las justificaciones para comprender que todas están atravesadas por los afectos, más que por la parte académica. Esto refleja la manera en que las artes permiten a las personas expresar sus sentimientos; en este caso, se muestra el impacto que tiene en el desarrollo personal el tránsito de las personas estudiantes por la Universidad de Costa Rica. Reitera su agradecimiento por el apoyo a este proyecto, anhela que el año entrante sea tan bueno como lo fue en el 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE invita al pleno a trasladarse al vestíbulo.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario inaugura la exposición Ganadores del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitario”, en la Galería del Consejo Universitario.

*****A las diez horas y siete minutos, se traslada el pleno hacia el vestíbulo del Consejo Universitario a fin de inaugurar la exposición Ganadores del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitario”.*****

Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales 2022

Patricia Fumero

Consejo Universitario

El Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales se creó en 1983 con motivo del aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica, para estimular la creación artística entre estudiantes de la Institución. Dicho certamen fue convocado por primera vez por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3061, de febrero de 1984.

El Consejo Universitario al convocar el Certamen en forma anual se cumple con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 5, inciso d, que establece como uno de los propósitos de esta casa de estudios:

d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.

En la actualidad y con el objetivo de valorar las obras participantes, el jurado está integrado por cinco personas: dos miembros del Consejo Universitario y tres docentes provenientes de la Escuela de Artes Plásticas o la Escuela de Estudios Generales, del Instituto de Investigaciones en Arte (IIARTE) y de Sedes Regionales.

La exposición de las tres obras ganadoras y la exposición individual de quien gane el primer lugar formarán parte de este acervo institucional y estará a disposición de la comunidad universitaria, nacional e internacional, mediante el Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural del IIArte, del cual participa la Galería de Arte del Consejo Universitario.

Ante el impacto del Certamen en la comunidad estudiantil, a partir de este año 2022, la obra ganadora se exhibirá durante un año en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que pueda ser apreciada por la comunidad universitaria. Cabe indicar que dicha obra es de adquisición por parte de la UCR y será conservada dentro del acervo del Consejo Universitario.

Después de estar suspendido por dos años debido a la pandemia por el COVID-19, el Consejo Universitario retomó este 2022 el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales. En la convocatoria participaron 46 estudiantes de las sedes Rodrigo Facio, Pacífico, Caribe, Occidente, Guanacaste y del Recinto de Grecia, quienes cursan carreras tan disímiles como Administración (Pública y Negocios), Arquitectura, Artes Dramáticas, Artes Plásticas, Bibliotecología, Comunicación Colectiva, Diseño (Gráfico y Plástico), Enseñanza (Matemática, Castellano y Literatura), Farmacia, Gestión Cultural, Informática, Ingeniería (civil, alimentos y eléctrica), Inglés, Matemáticas, Medicina, Trabajo Social y Turismo.

Para esta edición, por primera vez el jurado estableció una matriz para calificar las obras. Los criterios incluidos fueron claridad de la propuesta (20%), pertinencia del concepto en relación al tema (20%), originalidad en términos estéticos y formales (20%), innovación técnica, material y conceptual (25%), si la propuesta pone en valor el espacio de exposición (5%), ajuste de la técnica a lo estipulado en el concurso (5%) y postulación, referido a que la persona estudiante presentó los documentos y datos solicitados (5%).

El primer lugar se otorgó a la obra titulada Geografía universitaria, núcleo entre monstera, de la estudiante Jéssica Peralta Quesada, del Programa de Posgrado en Arquitectura. El jurado resaltó que el trabajo “es consecuente y muestra originalidad sobre la temática del Certamen y la técnica se adecúa al discurso estético, el cual permite la apreciación de un espacio compositivo coherente”.

El segundo lugar lo recibió la obra El abrazo, de la estudiante Marianelly Montoya Vásquez, de Administración Pública, por ser una “propuesta que se compone de módulos seriados donde se presentan textos y simbologías ocultos que revelan el quehacer universitario, con una técnica que sobresale del modelo bidimensional”.

El tercer lugar se le acreditó a la obra La escalera del saber, de la estudiante Jeanina Valeria Vega Meléndez, quien cursa la carrera de Artes Plásticas. Este trabajo resalta por ser “una pieza simbólica en alto contraste donde se representa una narrativa, un contexto de transformación y memoria de la vida universitaria. Utiliza una técnica donde el color es protagonista y tiene una intención semiótica”.

Al solicitar al estudiantado que justificara su obra nos damos cuenta de que el vínculo con la alma mater es afectivo, pues se consideran a la Institución como su propia casa. Desde el Consejo Universitario se agradece a todas las personas participantes del Certamen y felicitamos a quienes recibieron el reconocimiento por su trabajo y esfuerzo.

******A las diez horas y veinticinco minutos, reingresa el pleno a la sala de sesiones. ******

EL DR. GERMÁN VIDAURRE anuncia un receso.

******A las diez horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.**

*A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Eduardo Esteban Calderón, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. *****

ARTÍCULO 9

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Inauguración de exposición**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO comunica que, oficialmente, hoy jueves 22 de setiembre de 2022, se inauguró la exposición del Certamen Estudiantil, del cual forma parte.

- **Apoyo al desfile de faroles**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO informa que apoyó el desfile de faroles, puntualmente en lo que respecta a la organización de un jurado experto que se encargara de la valoración y premiación de los faroles participantes. Se une a las felicitaciones por la organización del desfile de faroles, ya que, tal y como conversó con la Br. Miryam Paulina Badilla, fue muy importante no solo para la Universidad de Costa Rica, sino también para la comunidad de Montes de Oca.

Se detectó una falta de comunicación en cuanto a que muchas personas no tuvieron claro que debían enviar la fotografía de los faroles con anticipación, a fin de ser evaluados. Se observaron muchas personas de la comunidad de Montes de Oca (especialmente niños y niñas) que llegaron con su farol a concursar, pero el procedimiento se había determinado de otra forma. Considera que se trató de una iniciativa exitosa, espera que, en adelante, la FEUCR lo replique. De hecho, la Br. Miryam Paulina Badilla y su persona están considerando la posibilidad de presentar una propuesta de miembro para que el Consejo Universitario recomiende a la Administración replicarlo.

- **Atención del Consejo Superior de Investigación de España**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO informa que atendió a los miembros del Consejo Superior de Investigación de España, quienes están articulando un proyecto internacional que administra el Centro de Investigaciones Históricas. El proyecto se denomina “Conneccaribbean”. Para este encuentro, organizó un grupo de personas historiadoras, a fin de que discutieran, junto con las personas investigadoras, sobre este proceso. Resalta la importancia de estos convenios de investigación con otras universidades allende a Costa Rica y su impacto con la disciplina a escala mundial.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN solicita la posibilidad de comunicarse telefónicamente con la Mag. Alejandra Navarro Navarro, asesora de la Comisión de Asuntos Presupuestarios y Financieros (CAFP), puesto que, recientemente, le comentó sobre el acuerdo tomado con respecto al dictamen para archivar la consulta. Sin embargo, la Mag. Navarro le manifestó que eso no era lo que estaba solicitando la Contraloría General de la República (CGR). Este hecho le generó confusión, motivo por el cual, solicita que la Mag. Navarro les aclare este punto a fin de conocer si se debe modificar o no dicho acuerdo y así determinar el proceder conveniente. Por tanto, consulta si sería posible llamarla en modo altavoz.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que correspondería analizarlo en un punto aparte. Propone concluir con los informes de miembros previo a realizar la llamada.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN está de acuerdo.

- **Apreciaciones con respecto al cierre de edificios por parte del Síndeu**

LA MTE STEPHANIE FALLAS comparte algunas de sus apreciaciones respecto a la situación acontecida el jueves 15 de setiembre de 2022 sobre el cierre de edificios (con candados) por parte del Síndeu. Recuerda que, como ha dicho en otros momentos, es importante reflexionar sobre lo actuado. En

primer lugar, hace un llamado a la necesidad del diálogo que debe prevalecer entre el Consejo Universitario, pero también en coordinación con otras instancias de la Universidad de Costa Rica, principalmente con la Rectoría. En casos anteriores y hechos históricos –que no son desconocidos– es frecuente que, al iniciar este tipo de movimientos, el panorama de la forma en que finalizará es incierto.

La última toma, la del Edificio de Ciencias Sociales, provocó conmoción y se trató de una situación muy difícil de controlar. Mucho de esto debido a la carencia de una articulación, o de la experiencia de la Institución para atender estos eventos. Ante esto, lamentablemente, las situaciones se agravan. En estos casos, quienes más se afectan son las personas de la comunidad universitaria. Sobre el Consejo Universitario, como autoridad formal de la Universidad de Costa Rica, también recae mucha de esa responsabilidad.

Consideró muy acertada la actitud del Dr. Pedro Méndez, al reunirse con el pleno. El Dr. Méndez explicó la forma en la que se está abordando esta situación en la Rectoría. El pleno mostró una actitud muy responsable y asertiva frente a lo que estaba ocurriendo; se propusieron algunas alternativas a fin de controlar la situación, la cual, dichosamente, no pasó a más. No obstante, esta no deja de ser una experiencia seria que debió ser asumida con mucha responsabilidad. Incluso ella, en el chat que comparten e intercambian sus impresiones, hizo ver algunas formas de cómo se podía abordar la situación. Esto lo hace basada en su experiencia en la Universidad de Costa Rica, desde su espacio, por cuanto, en diferentes momentos, le correspondió vivir la toma de los edificios administrativos, situación que emocionalmente es muy agresiva y no desearía que se repita en la Universidad de Costa Rica. Considera que se deben mantener puentes de diálogos abiertos, a fin de evitar este tipo de presiones; sin embargo, comprende los movimientos sociales, aunque no avala la decisión extrema del Sindeú de cerrar con candados. Considera que se trata de movimientos que reflejan inquietudes e inconformidades, que se deben atender y abordar de la mejor manera.

En cuanto a subestimar los hechos: esto no puede ocurrir, no se puede indicar que esta situación ya no trascenderá, pues no se sabe cómo concluirán estos eventos. En virtud del respeto que todos los miembros merecen, como personas funcionarias, se deben asumir esos espacios con la mayor responsabilidad. En un escenario de crisis como el que se vivió el 15 de setiembre (a las 7:00 a.m. el Dr. Germán Vidaurre les alertó), se debe mantener una actitud responsable para buscar las soluciones apropiadas. Personalmente, en dicho momento, consideró muy importante que el pleno estuviera presente, no solo como para hacer acto de presencia, sino también para buscar soluciones al respecto. En dicho sentido, no considera que fuera el momento para, a modo de broma, indicar la designación de una vocería que se podría delegar entre los miembros del Consejo Universitario. Aclara que ese día hizo algunas observaciones, las cuales considera que fueron planteadas de manera proactiva, sin desear asumir ningún papel protagónico.

No obstante, cuando el Dr. Germán Vidaurre escribió en el chat que había pensado en su nombre (el de la MTE Stephanie Fallas) para esta vocería, ella lo asumió. Destaca que nunca asumió el comentario del Dr. Vidaurre como una broma, sino más bien manifiesta que, en el momento en el que el Dr. Germán Vidaurre lo informó, ella se comunicó inmediatamente con la Licda. Zaida Siles Rojas, coordinadora de la Unidad de Comunicación. Al respecto, señala que consideró esta una acción muy responsable de su parte, a fin de conocer, desde la experiencia del Consejo Universitario, la manera en que estos asuntos se han afrontado. La Licda. Siles le indicó que, efectivamente, se debía redactar un mensaje y que hablaría con el Dr. Germán Vidaurre para la coordinación correspondiente. Detalla que en este punto ella está muy clara: su intención al llamarla era para que se pudiese construir un mensaje y que este fuera utilizado por todas las personas miembro de manera uniforme. Por tanto, en esta línea, consideró muy adecuada la reunión que sostuvieron en la Escuela de Estudios Generales a fin de que todos estuvieran informados respecto a cómo se podría manejar la información.

Agrega que, alrededor de tres o cuatro minutos después, recibió la llamada del Dr. Germán Vidaurre en la cual le indicó que lo que él escribió en el chat había sido una broma. Ella le respondió que ese proceder

no era aceptable en un momento de crisis, en el cual se deben tomar decisiones serias y responsables. Ante este hecho, el Dr. Vidaurre se disculpó con su persona, pero manifiesta que esto no evitó que ella se sintiera ridiculizada frente al grupo de miembros. Considera que estas situaciones se deben atender no solamente por la persona que ocupa la Dirección del Consejo Universitario, sino también por la Rectoría y los miembros del Consejo Universitario de una manera seria y responsable. Comprende que todos nos podemos equivocar y ella acepta la disculpa que le ofreció vía telefónica el Dr. Germán Vidaurre, pero su llamado es a que, en todo momento, y, principalmente en estos, los actos sean lo más cercanos a los valores universitarios que deben imperar en la interacción como miembros del Consejo Universitario y con las instancias de la Universidad de Costa Rica. Exterioriza que no es fácil decirlo.

Puntualiza en que es importante que, como equipo de trabajo, se fortalezcan las habilidades, a fin de atender una situación como la que se presentó o incluso otras situaciones más graves. Como el pleno es consciente, en el plenario se toman decisiones muy serias y, en dicho sentido, si el pleno se fortalece como equipo de trabajo –reconociendo las habilidades y destrezas de cada uno– se podría tomar muchas más. Por esta razón, se refiere a este tema, considera que todos los miembros merecen igualdad de respeto y que se deben administrar las situaciones de la manera más responsable posible. Espera que estas manifestaciones no vuelvan a ocurrir, pero, en caso de que ocurran, desea que sus actuaciones se apeguen a ese profesionalismo que debe distinguir al Consejo Universitario.

De su parte, sus responsabilidades las asume con mucha seriedad y, de ninguna manera, se atrevería a actuar de una manera como la narrada con otra persona del Consejo Universitario. Reflexiona que todos los seres humanos estamos expuestos a la equivocación, por tanto, este llamado no es en contra del Dr. Germán Vidaurre. Lo que desea que quede claro es que, en momentos de crisis como el vivido el 15 de setiembre, deben mantener el respeto hacia el mismo pleno, para actuar con la serenidad y seriedad y así buscar soluciones asertivas a problemas de esta naturaleza. Da las gracias.

- **Reconocimiento a la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica (Fecoprou) en el Consejo Universitario**

El DR. CARLOS ARAYA se solidariza con lo expuesto por la MTE Stephanie Fallas. Lamenta que lo acontecido la haya llevado a la situación emocional que compartió y la cual él considera lamentable. Definitivamente, cada persona miembro debe tomar medidas, a fin de evitar este tipo de situaciones.

Hace referencia a una propuesta de miembro que fue presentada (recuerda que se la envió al Dr. Vidaurre hace aproximadamente dos meses para que fuera asignada a una persona asesora) sobre la regularización del reconocimiento por la participación de la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica (Fecoprou) en el Consejo Universitario.

Recuerda que hace más de un mes que las personas participantes la firmaron; sin embargo, la propuesta no ha sido incluida en agenda, por lo que le gustaría conocer los motivos y, a su vez, tener un estimado de la fecha en la que se presentaría en el plenario. Considera que se trata de una propuesta que está firmada por la mayoría del pleno y, como tal, debe ser discutida, al margen de que se esté de acuerdo o no. Como cualquier propuesta, el lugar de discusión de cada una es en el plenario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE puntualiza que la propuesta a la que el Dr. Carlos Araya se refiere corresponde a la Propuesta de Miembro CU-16-2022; esta fue recibida por medio del Sistema de Gestión de Documentos Institucional (Sigedi) el 29 de agosto de 2022. Posteriormente, él la atendió el 2 de setiembre de 2022 y envió una consulta a la Oficina Jurídica (OJ) con respecto a la viabilidad de una contratación temporal en una plaza, por lo que se encuentra a la espera de la respuesta de la OJ.

- **Presentación de resultados del Sistema Banca para el Desarrollo**

EL DR. CARLOS PALMA recuerda que no tuvo la oportunidad de asistir a la sesión del martes 20 de setiembre de 2022 en el Recinto de Turrialba, debido a que ese día presentó los resultados del Sistema de Banca para el Desarrollo ante el Consejo Rector (conformado por los ministros del Micitt, de Economía, de Agricultura, Turismo y por tres miembros de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, Uccaep).

Al respecto, comunica que los tres documentos presentados se imprimirán y enviarán al Consejo Universitario. Destaca que, en dichos documentos, se consignan los resultados obtenidos a lo largo de dos años por la Comisión de Evaluación. Estos resultados se socializarán con otras instancias tal y como obliga la ley: en primer lugar, con el Consejo Rector; en segundo lugar, con la Asamblea Legislativa (que será presentado el próximo lunes) y, en tercer lugar, con la Casa Presidencial, con la Defensoría de los Habitantes y con la Contraloría General de la República. Este es el proceso de presentación de los resultados. Señala que la actividad inició a las 8:00 a. m. y finalizó alrededor de las 2:00 p. m.

- **Recomendación realizada por el Consejo Universitario a proyecto de ley correspondiente al Expediente N.º 23.036.**

EL DR. CARLOS PALMA se refiere a la recomendación sobre los bonos soberanos realizada por el Consejo Universitario al proyecto de ley del Expediente N.º 23.036; este está siendo aceptado, pues la mayor parte de las bancadas legislativas han acogido la recomendación de la UCR. Consulta si los miembros han estado al tanto de esta situación, en la cual las bancadas legislativas están aceptando que el Gobierno se endeude por los seis mil millones, de modo que, un primer endeudamiento de emisión de los bonos sea por 1 500 millones y que el resto se dé conforme con los vencimientos. Considera que es importante manifestar este aspecto, por cuanto ha tenido eco en la Asamblea Legislativa esa recomendación que pronto será enviada.

- **Comunicado referente a situación acontecida en Cambronero**

EL DR. CARLOS PALMA reitera su solicitud para redactar un comunicado de solidaridad con los familiares de las víctimas que perdieron la vida en el accidente en Cambronero.

- **Trabajo realizado por el presidente ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)**

EL DR. CARLOS PALMA reconoce, en la figura del Dr. Álvaro Ramos, el trabajo ejecutado con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Destaca que el Dr. Ramos ha sido docente de la Escuela de Economía. Ha sido colega de muchos años y es un profesional de mucho respeto, rigurosidad y responsabilidad. Por lo anterior, desea solidarizarse con la posición que el Dr. Ramos mantuvo en la CCSS.

- **Reunión con direcciones de programas de posgrado**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN informa que, el lunes 12 de setiembre de 2022, sostuvo una reunión con directores de programas de posgrado. Específicamente, se reunió con la Mag. Dania Chavarría Núñez, directora del Posgrado en Arquitectura, quien le comentó que, en dicha unidad, carecen de asistencia administrativa para atender sus cinco programas del Posgrado de Arquitectura.

- **Visita a la Escuela de Ingeniería Eléctrica**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN informa que, el lunes 12 de setiembre de 2022, se reunió con el Dr. Francisco Siles Canales, director del Posgrado en Ingeniería Eléctrica, quien además es director del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (Cimohu). El señor director le exteriorizó su preocupación, dado que necesitan crecimiento en su Escuela, no solamente en el Posgrado. Lo anterior,

debido a que reciben a 300 estudiantes por año, cuentan con 2000 estudiantes activos y únicamente tienen 32 plazas. Refiere que el Dr. Siles comparó la situación con la Facultad de Microbiología, la cual tiene 500 estudiantes activos, 50 estudiantes nuevos por año y 60 plazas de tiempo completo.

Asimismo, visitó el clúster que se ubica en el Edificio de Ingeniería Eléctrica, el cual tiene una capacidad de 200 petabytes de almacenamiento, con el que tienen un convenio de biocomputación y demás proyectos con la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN, por sus siglas en francés) y con Conare.

ARTÍCULO 10

Informes de personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que la Comisión de Estatuto Orgánico se encuentra en el proceso de valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, puntualmente, en lo que concierne al requisito de ser costarricense para ocupar los diferentes puestos institucionales. Agrega que esta es una valoración que se ha tomado con mucha seriedad, por cuanto se trata de un cambio de fondo para algunos espacios. Por tanto, se está evaluando con el apoyo de personas de la comunidad universitaria.

En la Comisión recibieron hace dos semanas –recuerda que el lunes anterior no se sesionó debido al día feriado– a la Dra. Marcela Moreno Buján, decana de la Facultad de Derecho, quien brindó una visión desde el punto de vista legal respecto a lo que establece la *Constitución Política de la República de Costa Rica*. Adelanta que la *Constitución Política de la República de Costa Rica* permite tanto establecer el requisito como una restricción o no incluirlo y, en ambos casos, se estaría cumpliendo con lo que en ella se establece.

Posteriormente, ingresaron a otro espacio de análisis en el cual se encuentra en estudio el estatus migratorio que tendrían las personas que cumplan o no con este requisito. Esto se realiza a fin de que haya claridad, en caso de que se presente algún problema en el ejercicio profesional de la función en los diferentes puestos.

Asimismo, informa que ya está listo el análisis para enviar a primera consulta la modificación de los artículos 41, inciso c) y el artículo 158, que se refieren al caso presentado en la Asamblea Colegiada Representativa hace unos meses, el cual se devolvió al pleno a fin de conocerlo. Los casos aluden al deber de abstención de la persona que ocupa el cargo de la Rectoría y de las personas que ejercen las jefaturas de las oficinas administrativas. Esto saldrá a primera consulta una vez que el pleno regrese del receso.

Finalmente, aprovecha el espacio para consultarle al Dr. Gustavo Gutiérrez sobre la convocatoria de las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa. Específicamente si debido a la cancelación de la Asamblea Colegiada Representativa que se tenía programada para julio (la cual se suspendió justificadamente debido al proceso de negociación del FEES), la Administración podría completar el plan de programación de sesiones para el resto del año o si se vislumbra que será necesaria una sesión más en octubre (como estaba propuesto). Lo anterior les ayudaría mucho para avanzar con la atención de los casos pendientes. En concreto, le gustaría conocer si hay alguna respuesta con respecto a dicho plan.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ contesta que, si la M.Sc. Ana Carmela Velázquez está de acuerdo, se podría programar una Asamblea Colegiada Representativa más, a fin de cumplir con lo proyectado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ responde que, en dicho caso, lo que se debería decidir es cuál de los dos casos programados para el resto del año será abordado en dicho encuentro. Recuerda que hay dos casos bastante complejos: uno es la modificación del caso de las Sedes Regionales y el otro es el caso para la creación del Consejo Académico de Área (lo que anteriormente se conocía como el Consejo de Decanos y Decanas). Destaca que hay mucho interés para ambos casos. Lo que se debe hacer es estudiar la conveniencia de priorizar alguno de los dos.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ propone que el equipo de la Rectoría coordine con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez a fin de tomar una decisión. Informa que lo estará comunicando de inmediato.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN se refiere al análisis del Plan–Presupuesto 2023: se encuentran a la espera de la respuesta de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) respecto a las observaciones planteadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU). Solamente resta esta parte para compartir el dictamen con las demás personas miembro que integran la CAFU, y así agendarlo para su presentación ante el pleno.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), en la sesión del 21 de setiembre de 2022, contaron –por última vez– con la participación del Máster Irwing Salazar Rodríguez, asesor del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST). Aprovecha el espacio para agradecerle al Máster Irwing Salazar y para describirlo como un profesional que demostró competencias destacables y una capacidad de adaptación muy rápida. Destaca que, de forma expedita, asumió los procesos y los casos de la CAUCO y, gracias a su proceder, la CAUCO logró continuar con los casos activos, los cuales concluyeron con dictámenes que el Máster Salazar elaboró. Desea dejar constancia de su agradecimiento como coordinadora; asimismo, de parte de la CAUCO, las personas integrantes le han externado su agradecimiento. Detalla que el nombramiento del Máster Salazar finalizó por cuanto estará asumiendo el cargo de la jefatura administrativa en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), posición muy importante en una de las oficinas administrativas de gran relevancia para la Universidad. Esta oficina está vinculada con la cooperación internacional que desarrolla la Institución. Manifiesta al Máster Irwing Salazar sus deseos de éxito y que, como funcionario administrativo, se continúe destacando por los valores universitarios que tanto demostró.

A su vez, informa que, a partir del 10 de octubre de 2022, se reincorporará la Licda. Joselyn Valverde Monestel, asesora del CIST (quien anteriormente brindaba apoyo a los casos de la CAUCO). De modo que, después del receso del pleno, la Licda. Valverde estará de nuevo en el Consejo Universitario.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. CARLOS ARAYA informa que, el martes 20 de setiembre de 2022, la Comisión de Docencia y Posgrado analizó, a raíz de la discusión que se presentaba respecto al análisis del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, una resolución judicial que limita, a partir de lo señalado en el artículo 99 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la designación del personal en régimen académico por parte de las asambleas de unidades académicas o de sedes regionales. Las personas que emiten el fallo en el Tribunal Contencioso Administrativo y en la Sala Primera, bajo un análisis de literalidad del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, señalan que se trata de una atribución que le corresponde a la persona que ocupa la Vicerrectoría de Docencia (VD).

En la sesión del día anterior, en puntos varios de la sesión de la Comisión de Docencia y Posgrado, analizarían esta situación y, sobre todo, tenían el interés de escuchar el punto de vista del Dr. Felipe Alpízar

Rodríguez, vicerrector de Docencia. No obstante, previo a la sesión, obtuvieron copia del oficio VD-3010-2022 del 5 de setiembre de 2022, mediante el cual el señor vicerrector de Docencia le solicita al Dr. Gustavo Gutiérrez, en su calidad de rector, gestionar ante el Consejo Universitario la reforma del artículo 99 inciso b) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de regularizar esta situación. Señala que no ha llegado el oficio de la Rectoría en el cual se hace referencia a dicha solicitud.

A pesar de lo anterior, en la Comisión acordaron que la Comisión de Docencia y Posgrado lo enviará a la Dirección del Consejo Universitario para que, a su vez, genere un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico, así como a la Comisión de Docencia y Posgrado. Más allá de lo señalado en el artículo 99, se debe ejecutar un análisis integral, de manera que no solamente se incluya el artículo 99, sino también el 111, por cuanto se trata de una potestad que hasta ahora correspondía a las Asambleas de Sedes Regionales, instancias en las que también debería quedar claro que es potestad de las asambleas de sedes definir a qué personas se le adjudican los concursos de antecedentes.

A su vez, consideran que es conveniente enviarlo a la Comisión de Docencia y Posgrado, dado que, en el artículo 34A del *Reglamento de Régimen académico y servicio Docente*, es necesario realizar una modificación para que concuerden las modificaciones que se presenten al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con el Reglamento y que, de esa manera, quede claro que continúa siendo potestad de las Asambleas de las Unidades Académicas y de Sedes Regionales la escogencia de las personas que ingresan al Régimen Académico. Asimismo, que a la VD le corresponde una ratificación y no la designación, tal como lo establece la Resolución Judicial. De manera que esperaría que, entre el presente día o el día siguiente, el oficio pueda ser firmado para que ingrese a la Dirección y así se pueda empezar a trabajar lo antes posible en un tema tan relevante.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Araya. Destaca que, como director, desconocía hasta este momento el oficio de la VD. No ha ingresado ningún oficio de la Rectoría, pero estará pendiente. Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO refuerza lo apuntado por el Dr. Carlos Araya. Destaca que la Facultad de Artes está “en vilo”, por cuanto es la Facultad más afectada, ya que llegarán otras personas que apelarán las decisiones de la Asamblea de la Escuela de Artes Plásticas con base en la resolución judicial y, especialmente, con fundamento en el documento publicado por la Vicerrectoría de Docencia. Alerta que se presentará un “juego de dominó” muy difícil por las implicaciones que conlleva la decisión del señor vicerrector.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

EL DR. CARLOS PALMA informa que la CIAS continúa con la revisión del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*. El análisis se ha enfocado en los últimos artículos, los cuales son muy complejos y se refieren a las funciones de las comisiones de Acción Social, así como a la tramitología por seguir en todos estos proyectos, programas o actividades que se presentan, su conformación y las funciones que demandan. Se espera que a final de año esté discutido por completo. Destaca que el proceso, ciertamente, les ha tomado tiempo, pues se han demorado más de un año en el análisis de este Reglamento. Refiere que se trata de un reglamento integral que abarca una serie de componentes muy importantes que, durante muchos años, se han venido presentando en torno a las actividades de Acción Social y complicando la funcionalidad de la VAS, dado que se han creado los programas institucionales que, en este momento, representan un enorme desafío para la Universidad. Por lo tanto, se debe identificar la mejor manera de atender los casos presentes, así como los nuevos que, más adelante, se presentarán. Puntualiza que el tema es muy complejo y, por tanto, requiere de mucha discusión y es en dicho proceso de discusión y reflexión que se encuentran.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario toma un acuerdo relacionado con el artículo 5 de la presente sesión, en torno al análisis del oficio CAFP-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022 denominado Revisión del “Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado” y presentarlo al plenario para aprobación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita regresar al análisis del oficio CAFP-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022. Cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN comunica que, en este momento, está llamando a la Mag. Alejandra Navarro Navarro y la llamada la atenderá en altavoz a fin de que los miembros la puedan escuchar. Seguidamente, da los buenos días a la Mag. Navarro y le comunica que está en altavoz. Contextualiza que el objetivo de la llamada es con respecto al acuerdo que recién tomó el Órgano Colegiado sobre el archivo del Pase CU-56-2022: Revisión del *Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado*. Según conversaciones posteriores que ha mantenido con la Mag. Navarro, entiende que este acuerdo tomado por el Consejo Universitario no es el adecuado, por lo que solicita que les brinde su punto de vista y su recomendación respecto a cómo debería redactarse el acuerdo.

LA MAG. ALEJANDRA NAVARRO: —Gracias, Dr. Eduardo Calderón. El acuerdo de archivo del pase sí está bien, lo que sucede es que se debe tomar un segundo acuerdo. Voy a contextualizar la situación a fin de que haya claridad en cuanto al origen de este caso: la CGR hizo una auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera de la Universidad de Costa Rica. A raíz de dicha auditoría, llevada a cabo en noviembre de 2021, se dictaron una serie de disposiciones o recomendaciones.

Las disposiciones que dicta la CGR llevan la indicación de quién las debe atender, una de ellas se trató de la encomendada a la Rectoría, en la disposición 4.7, la cual dictaba: “definir, oficializar, divulgar e implementar procedimientos para la gestión del endeudamiento institucional”, de modo que, la Rectoría, en seguimiento a esta disposición, creó una Comisión, la cual se abocó a crear este procedimiento en caso de que la Universidad de Costa Rica requiera, en algún momento, endeudarse para la construcción de infraestructura o compra de equipo.

Básicamente, se hizo el procedimiento que incluye dos subprocesos: el primero, que sería gestionado por la Universidad de Costa Rica y el segundo, por la FundaciónUCR. Es decir, de requerirse un crédito, este puede ser tramitado ya sea por la FundaciónUCR o por la Universidad de Costa Rica propiamente. La Comisión hizo el procedimiento y, posteriormente, la Rectoría lo envió para revisión final de la OJ.

Ahora bien, la OJ lo revisó e indicó que, si se requiere un crédito que va a gestionar la FundaciónUCR, quien finalmente debe brindar dicho aval es el Consejo de Rectoría. De igual manera, se incluía la propuesta de que si era la Universidad de Costa Rica la que lo que gestionaba, entonces la solicitud llegaba hasta el Consejo de Rectoría, con la aprobación para solicitar dicho crédito. No obstante, cuando la Oficina Jurídica revisó, determinó que sobre el crédito que gestionaría la FundaciónUCR estaría bien, siempre y cuando se siga lo que establece el Reglamento de esta Fundación.

Sin embargo, respecto al crédito que gestionaría la Administración, recomendó que la instancia que le otorgue el aval para empezar a gestionar el crédito sea el Consejo Universitario y no el Consejo de Rectoría. ¿Por qué motivo? La Oficina Jurídica indicaba que, a pesar de que no existe una normativa específica, si existen las normas generales y específicas que establecen que, cuando se requiere aprobar modificaciones que impliquen partidas para amortizar crédito, le corresponde al Consejo Universitario. Por analogía, si, eventualmente, se requiere una modificación para amortizar un crédito, la OJ indicaba que debía ser el Consejo Universitario el que avalara la solicitud del crédito. A partir de este criterio, le indicó a la Rectoría

que debía hacer ese ajuste y que socialice o que envíe para revisión final dicho procedimiento a la Comisión que lo había trabajado. Así procedió la Rectoría: el que se refiere a la Fundación UCR se mantiene igual, la OJ no emitió ninguna recomendación al respecto y, sobre el otro, lo que hace es agregar, como instancia final de aprobación, al Consejo Universitario.

Entonces, la Rectoría envía la notificación para que el Consejo Universitario esté al tanto de que si, en algún momento la Universidad de Costa Rica requiere gestionar un crédito, le corresponderá al Órgano Colegiado brindar dicha aprobación final: dar el visto bueno o el aval para que se inicie con el crédito. Dicho procedimiento ingresó al Consejo Universitario y se trasladó a la CAFP el 23 de junio de 2022. La CAFP, desde que recibió el caso tuvo dudas de si le correspondía a la CAFP dictaminar al respecto, ya que la disposición es clara en cuanto a que le corresponde a la Rectoría. Por ende, se solicitó criterio al asesor legal del Consejo Universitario, quien indicó que el Consejo Universitario no debe ingresar con el análisis ni aprobar en sí el procedimiento, pues es a la Rectoría a quien compete elaborarlo, oficializarlo y divulgarlo. Lo que corresponde es darse por enterado y saber que será partícipe de ese procedimiento, en dado caso de que se requiera un endeudamiento, pero no es el Consejo Universitario el que ente que debe aprobarlo, sino la Rectoría.

A partir de este punto es que se realiza esta carta, la CAFP-18-2022, para solicitar la devolución del pase y archivar el otro. Esta es la primera parte, pero, en sí, el Órgano Colegiado debe tomar un segundo acuerdo en el cual le informe a la Rectoría que conoció este procedimiento y que es consciente de que será un actor en la aprobación de una eventual solicitud de crédito. Esta segunda parte es muy importante, dado que la Rectoría, hasta tanto no cuente con ese comunicado del Consejo Universitario, no puede emitir la resolución mediante la cual divulgue este procedimiento, que consiste en el paso final para informarle a la CGR que la disposición ya fue atendida y, más aún, que esta disposición tenía como fecha límite el 29 de julio de 2022. Es decir, en este momento, la Rectoría cuenta con una prórroga ante la CGR, pero a la brevedad posible debe oficializar este procedimiento final, para que toda la comunidad universitaria lo conozca y que la Rectoría cumpla con la disposición que le ha sido encomendada por la CGR.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN consulta si la recomendación de la Mag. Alejandra Navarro es agregar un segundo acuerdo.

LA MAG. ALEJANDRA NAVARRO responde afirmativamente. Si el Dr. Eduardo Calderón y el pleno lo tienen a bien, puede enviarles la propuesta de redacción vía mensaje. Reitera que se le debe informar a la Rectoría que el Órgano Colegiado conoció ese procedimiento.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN consulta cuál sería la propuesta del segundo acuerdo.

LA MAG. ALEJANDRA NAVARRO refiere que procederá a leerla y posteriormente la enviará por medio del *chat*. La propuesta de acuerdo es la siguiente: “informar –porque el Consejo Universitario no analizará en detalle el procedimiento– a la Rectoría que el Consejo Universitario conoció el procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional, para obras mayores de infraestructura y equipo especializado, y se da por enterado de las tareas que, eventualmente, deberá asumir en materia de aprobación de financiamientos externos”.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN solicita a la Mag. Alejandra Navarro el envío del texto por medio del *chat*; le informa que la estará comunicando con el Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a Mag. Alejandra Navarro por la explicación. No obstante, destaca que le resta una inquietud: para avalar un procedimiento se debe conocer. Es decir, no se trata de indicar que el Consejo Universitario conoció que hubo un procedimiento, el cual se puede avalar a fin de que la Administración continúe con el trámite. Recalca que el procedimiento se debe conocer, pero no le queda claro cuál es. Según su entender, si lo que se desea es que el Consejo Universitario no sea quien apruebe dicho procedimiento, le parece bien, pero al menos deben conocer el procedimiento.

LA MAG. ALEJANDRA NAVARRO aclara que el procedimiento fue compartido en la CAFP, cuando la Comisión tenía el caso. De modo que todos los miembros de dicha Comisión estuvieron al tanto del procedimiento.

EL DR. CARLOS PALMA exterioriza no recordarlo, pero al menos en el Consejo Universitario sí se debería conocer el procedimiento.

LA MAG. ALEJANDRA NAVARRO está de acuerdo.

EL DR. CARLOS PALMA refiere que en el plenario no se está conociendo el procedimiento. Recuerda que la primera moción era devolver el caso a la Rectoría, sin haber conocido en detalle el motivo de la devolución, considerando que el procedimiento no había sido discutido en el plenario.

LA MAG. ALEJANDRA NAVARRO indica comprender la inquietud del Dr. Carlos Palma. Ciertamente, el Consejo Universitario debe leer el procedimiento que llegó: como Órgano Colegiado deben conocer las diferentes actividades que incluye dicho procedimiento.

EL DR. CARLOS PALMA indica que considera que esto es lo que corresponde, de modo que una vez conocido el procedimiento, se tome la decisión. Sin embargo, el procedimiento no se tenía a la vista.

LA MAG. ALEJANDRA NAVARRO responde que en ese momento lo está enviado al Dr. Eduardo Calderón Obaldía, en caso de que los miembros deseen proyectarlo en la pantalla. Recuerda que se incluyen dos subprocesos.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN consulta a la Mag. Alejandra Navarro si se lo podría enviar.

LA MAG. ALEJANDRA NAVARRO responde afirmativamente: se lo está enviando vía chat en formato PDF.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros, mientras se recibe el documento.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que se ingresará a una sesión de trabajo.

*****A las once horas y treinta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las once horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que, a partir del análisis adicional ejecutado al oficio CAFP-18-2022, se tomará un segundo acuerdo, a saber: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA informar a la Rectoría que este Órgano Colegiado está anuente a participar según lo detallado en el “Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado”.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA informar a la Rectoría que este Órgano Colegiado está anuente a participar según lo detallado en el “Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-5-2022 en torno a la Propuesta de Reglamento de la Sede Regional del Atlántico.

LA MTE STEPHANIE FALLAS, tal y como mencionó en la sesión anterior, solicita que si los miembros presentan observaciones de forma, sería muy oportuno que las sugieran con la palabra exacta, o con la sugerencia de redacción, a fin de no demorar mucho tiempo en ese punto. Recuerda que esta se trata de la versión final para aprobar el Reglamento; por tanto, es necesario una lectura detallada. Retoma la lectura del dictamen, a partir del artículo 18, que, a la letra, indica:

Artículo 18. Funciones de la coordinación de carrera

Le corresponden a la persona que ocupe la coordinación de carrera las siguientes funciones:

- a) Ejecutar los acuerdos emanados de las autoridades y órganos colegiados de la Sede.
- b) Servir de medio obligado de comunicación entre la carrera, las dependencias de la Sede y la Dirección de la Escuela o Sede, cuando la carrera es desconcentrada.
- c) Realizar los trámites de la programación de los cursos ante la Coordinación de Docencia.
- d) Gestionar el nombramiento de docentes para los cursos programados.
- e) Actualizar periódicamente los planes curriculares y velar por el cumplimiento de los programas vigentes.
- f) Promover la integración de las actividades de los cursos, con el propósito de fortalecer la formación integral y propiciar la proyección de la carrera dentro y fuera de la Universidad.
- g) Conocer en primera instancia los planes de trabajo y la declaración de horarios de cada docente.
- h) Proponer a la Coordinación de Docencia las necesidades de equipo y cualquier otro requerimiento propio de los cursos de la carrera.
- i) Canalizar inquietudes del personal docente y de la carrera.
- j) Colaborar con la Coordinación General de Docencia en la realización de la guía de horarios para estudiantes de la respectiva carrera.
- k) Elaborar los informes que sean solicitados por la Coordinación General de Docencia sobre asuntos propios de la carrera y sobre los asuntos académicos del estudiantado.

****A las doce horas y tres minutos, sale la Br. Miryam Paulina Badilla.****

- l) Realizar reuniones con el personal docente que imparte cursos de la carrera y supervisar su labor.

- m) Gestionar lo necesario para el buen desempeño de los cursos de la carrera.
- n) Gestionar que los horarios de los cursos que se ofrecen en la carrera se ajusten a las necesidades de la población estudiantil.
- ñ) Proporcionar a las personas interesadas la información sobre las modificaciones en los planes de estudio.
- o) Colaborar con la Coordinación de Vida Estudiantil proporcionándole la información que solicite sobre el progreso o rezago de la población estudiantil de la carrera.
- p) Organizar programas de guía para orientar a estudiantes de la carrera.
- q) Colaborar en la administración y velar por el uso correcto de los laboratorios y equipos de la carrera que coordina.

Artículo 19. El Consejo de Carrera

Cada carrera ofrecida en la Sede deberá contar con un Consejo de Carrera, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- a) Las personas a cargo de la coordinación de carrera de la Sede.
- b) La persona coordinadora de enlace, en el caso de carreras desconcentradas.
- c) Tres personas docentes de la carrera cuyos nombramientos serán por dos años con opción a reelegirse una vez de forma consecutiva.
- d) La representación estudiantil, según lo establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en forma rotativa anual, y contemplando la participación de los recintos.

CAPÍTULO VII COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Artículo 20. Coordinación General de Investigación

La Coordinación General de Investigación es la responsable de promover, apoyar y supervisar la investigación en la Sede del Atlántico. De esta manera, contribuye con el desarrollo de la región y del país.

Le corresponde a la persona que ocupe la Coordinación General de Investigación las siguientes funciones, además de las estipuladas en este reglamento:

- a) Presidir la Comisión de Investigación de la Sede.
- b) Participar como miembro de la Comisión Editorial de la Sede, del Consejo Científico de la FEIMA y del Consejo Asesor de la FEIMA.
- c) Elevar a la Dirección de la Sede, para el trámite correspondiente de inscripción ante la Vicerrectoría de Investigación, los proyectos e informes de investigación aprobados por la Comisión de Investigación.
- d) Supervisar, coordinar y apoyar el trabajo del coordinador o de la coordinadora de los laboratorios de Ciencias Básicas e Ingenierías de los tres recintos.
- e) Procurar el desarrollo estratégico de las bibliotecas de la Sede, en coordinación con las direcciones de los recintos.
- f) Identificar las necesidades y coordinar con la Dirección de la Sede la adquisición de los recursos materiales, bibliográficos, tecnológicos y de equipamiento para el desarrollo de la investigación en la Sede.
- g) Procurar, junto con la Dirección, el financiamiento requerido para el desarrollo de los proyectos de investigación.

- h) Promover el intercambio y la acción conjunta de proyectos de investigación con otras unidades académicas de la Universidad de Costa Rica y con otras instituciones nacionales e internacionales.
- i) Actuar como superior jerárquico de la persona encargada de los servicios de biblioteca y de otras dependencias de la Sede vinculadas con la investigación. También, velar por el cumplimiento de la reglamentación pertinente.

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que se debe modificar “Actuar como superior jerárquico” por “Ser superior jerárquico”. Continúa con la lectura.

- j) Fomentar, apoyar y tramitar la creación de programas interdisciplinarios de investigación.
- k) Promover la capacitación del personal docente de la Sede para la formulación de proyectos y programas de investigación.
- l) Propiciar la difusión del conocimiento generado producto de la investigación desarrollada en la Sede mediante publicaciones.
- m) Proponer a la Asamblea de Sede las políticas específicas de la Sede en todo lo que concierne a la investigación.
- n) Promover y coordinar la investigación en la Sede para el desarrollo integral de la región y del país mediante la elaboración de un plan integral acorde con el Plan de Desarrollo Institucional.
- ñ) Revisar las propuestas de investigación para la evaluación correspondiente.
- o) Dar seguimiento a los proyectos de investigación vigentes y a los informes parciales y finales de estos proyectos.

Artículo 21. Integración de la Comisión de Investigación

Esta comisión estará integrada por:

- a) La persona coordinadora general de investigación, quien preside.
- b) Tres personas docentes de la Sede, con experiencia comprobada en investigación, quienes deben poseer al menos la categoría de profesor asociado en Régimen Académico. Si la Sede no cuenta con personal docente con categoría de asociado, la persona directora de la Sede podrá levantar dicho requisito.
- c) La persona directora de institutos o centros de investigación que pertenezcan a la Sede. Esta representación será de carácter rotativo, de conformidad con la cantidad de institutos o centros que pertenezcan a la Sede.
- d) La persona coordinadora de los programas de posgrado de la Sede.
- e) Las personas coordinadoras de los recintos de la Sede.

Artículo 22. Funciones de la Comisión de Investigación

La Comisión de Investigación tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar las propuestas de proyectos de investigación. Cuando se requiera el criterio de una persona experta para el análisis de alguna propuesta de proyecto, la comisión podrá integrar una persona profesional en el área.
- b) Dar seguimiento a los proyectos de investigación vigentes.
- c) Evaluar los informes parciales y finales de los proyectos de investigación.
- d) Recomendar la aprobación de las propuestas de investigación que sean sometidas a la Comisión.

Cuando las actividades o proyectos de investigación hayan sido tramitadas por las personas investigadoras ante un instituto, centro o unidad especial de investigación facultada para realizar investigaciones y pertenezca a la Sede Regional, estas funciones serán competencia del Consejo Científico del centro o instituto de investigación.

Artículo 23. Integración y funciones de la Comisión Editorial de la Sede

La Comisión Editorial de la Sede del Atlántico es la encargada de valorar, aprobar y, cuando corresponda, gestionar la publicación de las obras sometidas a su conocimiento, de conformidad con las políticas emanadas para tal efecto por el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).

El procedimiento de funcionamiento de la Comisión Editorial será aprobado por el Consejo de Sede y ratificado por la Asamblea de Sede.

La Comisión Editorial de la Sede estará integrada por las siguientes personas:

- a) La persona coordinadora de la Comisión.
- b) Tres docentes con representación de los recintos y, preferiblemente, de distintas disciplinas académicas.
- c) Una persona representante de cada una de las siguientes comisiones: Comisión de Acción Social, Comisión de Investigación y Comisión de Docencia.

Serán funciones de la Comisión Editorial las siguientes:

- a) Informar e incentivar a la comunidad universitaria acerca de los procesos de publicación.
- b) Apoyar las gestiones de revisión y valoración de obras de reconocida calidad académica.
- c) Aprobar o rechazar, luego de la evaluación respectiva, las obras presentadas ante esta comisión para su posible publicación.
- d) Realizar las gestiones conducentes a la producción editorial de las obras cuya publicación ha sido aprobada.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO tiene una consulta en relación con la Comisión Editorial, dado que se trata de un tema que aún no se ha terminado de resolver, a saber: si se seguirá trabajando con una sola editorial (el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, Siedin) o si la Editorial de la Universidad de Costa Rica se va a desagregar (por cuanto en este momento se vislumbra la posibilidad de que el Siedin se desarticule, a fin de que cada Sede cuente con su propia editorial). Por tal motivo, tiene la duda de la pertinencia de que este artículo, en este momento preciso, esté incorporado, ya que se estaría aprobando algo que se está revisando en Comisión para el *Reglamento del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación*.

LA MTE STEPHANIE FALLAS aclara a la Ph.D. Ana Patricia Fumero que, en este momento, no se pueden realizar cambios de fondo –tal como en los términos que propone–, por cuanto se trata de una propuesta en análisis que no ha sido aprobada por el Consejo Universitario. Por consiguiente, no es posible adelantarse, en este Reglamento, a gestionar una modificación de ese tipo, hasta que el Reglamento habilite que esto se pueda hacer. Cuando el pleno ya decida la nueva reforma, eventualmente, se deberá modificar la normativa que estipule lo que estaba anteriormente. En virtud de lo anterior, considera que no es conveniente que en el plenario se modifique la propuesta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA señala tener observaciones de forma. Para responder a la Ph.D. Ana Patricia Fumero y, en adición a lo señalado por la MTE Stephanie Fallas, se está hablando de la Comisión Editorial, no de la Editorial de la Sede. Las Comisiones Editoriales existen en las Sedes. Por ejemplo, si alguna persona desea presentar ante la Comisión de Régimen Académico una obra profesional o didáctica, para obtener el Número Internacional Normalizado para libro (ISBN, por sus siglas en inglés), necesitan, en primer lugar, presentar dicho documento a la Comisión Editorial para que, en segundo lugar, esta Comisión

se encargue de revisar el documento y verifique que cumpla con las características mínimas. De este modo, esta Comisión no compete con la Editorial, sino que la Comisión se encarga de dichas funciones.

Los aspectos de forma que resaltó en su lectura son los siguientes:

- El artículo 19 señala: “Cada carrera ofrecida en la Sede deberá contar con un Consejo de Carrera, el cual estará conformado por los siguientes integrantes: a) Las personas a cargo”; sin embargo, propone que se modifique la redacción por: “Cada carrera ofrecida en la Sede deberá contar con un Consejo de Carrera, el cual estará conformado por las personas a cargo”, ya que la manera original no es la más adecuada.
- En el artículo 20 inciso I), tal y como señaló la MTE Stephanie Fallas, en lugar de indicar: “Actuar como superior jerárquico” se modifique por “Ser superior jerárquico”.

LA MTE STEPHANIE FALLAS resalta que la última oración está de más. Dado que esa es la labor de un superior jerárquico, por tanto, está de más que se enfatice en dicho punto.

EL DR. CARLOS ARAYA señala que es inherente. Sugiere que el último párrafo del inciso I) del artículo 20 que indica: “También, velar por el cumplimiento de la reglamentación pertinente” –puesto que es inherente que toda persona que ocupa un cargo debe velar por dicho cumplimiento– se puede eliminar.

Adicionalmente, en la Comisión se discutió –pero solicita a la MTE Stephanie Fallas recordarle– sobre el punto de las funciones de la Comisión de Investigación (artículo 22): “Cuando las actividades o proyectos de investigación hayan sido tramitadas por las personas investigadoras ante un instituto, centro o unidad especial de investigación facultada para realizar investigaciones y pertenezca a la Sede Regional. Consulta si el Lic. David Barquero Castro les puede recordar esta discusión, por cuanto, a su parecer, los centros e institutos no pertenecen a una sede, sino que están adscritos.

En el artículo 23 se señala “La Comisión Editorial de la Sede estará integrada por las siguientes personas: A) La persona coordinadora de la Comisión”. El uso del sustantivo “personas” es reiterativo, por lo tanto, propone que se redacte: “Estará integrada por”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se disculpa por la interrupción. Solicita proyectar en la pantalla el artículo 22, dado que la corrección indicada por el Dr. Carlos Araya no se ha incluido, y debe ser valorada.

LA MTE STEPHANIE FALLAS resume que la corrección es: sustituir “pertenecen” por “estén adscritos a la Sede Regional”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA señala que su última observación es con respecto al artículo 23, el cual indica: “La Comisión Editorial de la Sede estará integrada por”.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se refiere al último párrafo del artículo 22, en el cual se observó la adscripción (la cual ella también tenía la intención de señalar). Considera que el listado agregado no es necesario, ya que indica: “Cuando las actividades o proyectos de investigación hayan sido tramitadas por las personas investigadoras ante un instituto, centro o unidad especial de investigación”. Al respecto, el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* define las instancias de investigación autorizadas para inscribir proyectos. Por tanto, sugiere que se modifique por: “hayan sido tramitadas por las personas investigadoras ante una unidad académica de investigación o una unidad especial de investigación”. Refiere que esto contempla todas las figuras, porque si una se inscribe, por ejemplo, en una Estación Experimental, ya no se incluye en dicha lista. Por tanto, se debe agregar “una unidad especial de investigación”, de la misma forma como está indicada en el Reglamento.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE tiene una observación en el artículo 23, inciso c) en las funciones de la Comisión Editorial, en particular sobre el verbo “aprobar”. Aclara que la acción de aprobar no implica que siempre será positivo, pues también se puede rechazar. Se indica: “Aprobar o rechazar, luego de la evaluación respectiva...”, por lo que este punto lo considera innecesario. Propone que se cambie por: “Aprobar las obras presentadas ante esta comisión”.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agrega que se debe incluir una corrección en el artículo 22. Como se está mencionando “unidad académica” y “unidad especializada”, por concordancia, se debe incluir “adscritas”. Continúa con la lectura.

Artículo 24. Bibliotecas

Las bibliotecas de la Sede del Atlántico deben estar adscritas técnicamente al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) de la Universidad de Costa Rica; por lo tanto, comparten su misión, visión y objetivos. Asimismo, deben seguir los lineamientos y procedimientos establecidos por el SIBDI. La jefatura de la Biblioteca depende de la Coordinación General de Investigación y, en el caso de los recintos, de la Dirección.

Artículo 25. Laboratorios de Ciencias Básicas e Ingenierías

Los laboratorios de Ciencias Básicas e Ingenierías incluyen infraestructura, equipos y suministros que se utilizan para impartir docencia e investigación en la Sede y sus recintos. Para el funcionamiento de estas actividades, se designará una persona docente que velará por el adecuado funcionamiento de los laboratorios para el desarrollo de las actividades académicas. Esta persona tendrá vínculo directo con la Coordinación de Investigación y con las respectivas carreras que utilizan los laboratorios.

CAPÍTULO VIII COORDINACIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL

Artículo 26. Coordinación General de Acción Social

La Coordinación General de Acción Social es la responsable de mantener el enlace, en materia de acción social, entre la Sede del Atlántico, otras sedes y recintos universitarios e interuniversitarios y las coordinaciones de Docencia y de Investigación para gestionar el trabajo con las comunidades de la región, mediante el desarrollo de actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica.

La Coordinación de Acción Social abarca todas aquellas acciones pertinentes con la acción social universitaria y relacionadas con las áreas funcionales de Extensión Docente, Extensión Cultural, Educación Continua y Trabajo Comunal Universitario. Las personas encargadas de estas áreas funcionales son nombradas por el Consejo de Sede, por un periodo de dos años, prorrogables por una única vez.

Le corresponde a la persona que ocupa la Coordinación de Acción Social las siguientes funciones, además de las estipuladas en el reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social:

- a) Participar como miembro del Consejo Científico y del Consejo Asesor de la FEIMA.
- b) Planificar, organizar, dar seguimiento y evaluar actividades de acción social, mediante la confección y ejecución de un plan integral, según la planificación de la Sede del Atlántico y las políticas institucionales.
- c) Apoyar la ejecución de las actividades, proyectos y programas de acción social universitaria.
- d) Coordinar acciones de apoyo de otras instancias internas de la Sede del Atlántico u otras dependencias universitarias en la orientación y acompañamiento de las actividades, proyectos y programas de Acción Social.

- e) Establecer los mecanismos convenientes para que las actividades, proyectos y programas de Acción Social trasciendan a los sectores interesados, en pos de lograr la transformación social y la mejora de las condiciones de vida de la comunidad.
- f) Proponer mecanismos de divulgación de las actividades y resultados de proyectos y programas de Acción Social.
- g) Procurar espacios dialógicos con la comunidad para determinar temáticas de interés que orienten la ejecución de los proyectos de acción social en la Sede del Atlántico.
- h) Promover la articulación de las actividades, programas y proyectos de acción social con gobiernos locales, instituciones de los sectores público y privado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunales y otros actores sociales.
- i) Apoyar la gestión de las personas encargadas de las áreas funcionales de Extensión Docente, Extensión Cultural, Educación Continua y Trabajo Comunal Universitario.
- j) Promover la formación precisa para el desempeño de las funciones y las acciones con estudiantes, docentes, comunidades, así como para el abordaje de temáticas o el trabajo con poblaciones específicas, de acuerdo con los lineamientos y políticas propias de la acción social.
- k) Propiciar, en conjunto con las coordinaciones de los recintos universitarios y la Vicerrectoría de Acción Social, el desarrollo de espacios de reflexión disciplinaria y multidisciplinaria, los cuales favorezcan el nexo entre la acción social, la investigación y la docencia.

Artículo 27. Integración de la Comisión de Acción Social

La Comisión de Acción Social estará integrada por:

- a) La persona coordinadora de Acción Social, quien preside.
- b) Las personas coordinadoras de las áreas funcionales de Extensión Docente, Extensión Cultural, Trabajo Comunal Universitario.
- c) Una persona en representación de proyectos en ejecución.
- d) Las personas coordinadoras de Educación Continua de los recintos de Guápiles, Paraíso y Turrialba.
- e) Una persona representante estudiantil.

Dada la naturaleza multidisciplinar de la Sede del Atlántico, la Comisión de Acción Social podrá integrar docentes con categoría de asociado, si se requiere orientación en algún área disciplinar, en cuyo caso tendrán voz, pero no voto.

Artículo 28. Funciones de la Comisión de Acción Social

La Comisión de Acción Social tendrá como funciones principales:

- a) Asesorar a la Coordinación General de Acción Social.
- b) Colaborar en la organización y coordinación de los proyectos de Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario.
- c) Evaluar las propuestas de proyectos de acción social. Cuando se requiera el criterio de un experto para el análisis de alguna propuesta de proyecto, la comisión podrá integrar a un profesional en el área.

LA MTE STEPHANIE FALLAS solicita indicar “persona experta” en lugar de “un experto”.

- d) Dar seguimiento a los proyectos de acción social vigentes.
- e) Evaluar los informes parciales y finales de los proyectos de acción social.

- f) Recomendar la aprobación de las propuestas de acción social que sean sometidas a la Comisión.

Cuando las actividades o proyectos de acción social se tramiten ante un instituto, centro o unidad especial facultada para realizar actividades de acción social y pertenezca a la Sede Regional, estas funciones serán de competencia del Consejo Científico o la Comisión de Acción Social del centro o instituto de investigación.

CAPÍTULO IX COORDINACIÓN GENERAL DE VIDA ESTUDIANTEL

Artículo 29. Coordinación General de Vida Estudiantil

La Coordinación de Vida Estudiantil es responsable de velar por el bienestar del estudiantado en los aspectos humanos, socioeconómicos y académicos. Además, brinda los servicios que garanticen la atención integral en favor del ingreso, la permanencia y la conclusión de la meta académica de la población estudiantil de la Sede. Igualmente, debe promover la oferta académica y las oportunidades de acceso a la información de la educación superior, mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades propias de los servicios que ofrece, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Dirección de la Sede y los recintos.

La Coordinación de Vida Estudiantil está constituida por los servicios de registro e información, becas y beneficios complementarios, y bienestar y salud.

Las personas a cargo de esos servicios serán elegidas con apego a los procedimientos de concurso y selección de personal vigentes en la reglamentación de la Universidad de Costa Rica.

La persona que ocupe la Coordinación General de Vida Estudiantil deberá cumplir las siguientes funciones específicas:

- a) Apoyar los procesos relacionados con la admisión, ingreso, permanencia y graduación de la población estudiantil de la Sede.
- b) Evaluar los servicios de atención integral ofrecidos a la población estudiantil.
- c) Coordinar con las personas encargadas de los servicios de Vida Estudiantil de Turrialba, Paraíso y Guápiles.
- d) Promover la puesta en marcha de acciones que sirvan de base para el mejoramiento de los servicios que presta la Coordinación General de Vida Estudiantil.
- e) Coordinar con otras unidades académicas y oficinas de la Universidad de Costa Rica, así como con otras instituciones, la ejecución de las actividades programadas por los servicios administrativos-estudiantiles a su cargo.
- f) Apoyar las actividades de divulgación e información asociadas con la oferta académica y el ingreso a la Universidad de Costa Rica.
- g) Ejecutar los acuerdos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que le correspondan y las tareas que la Vicerrectoría le asigne por medio de la Dirección de la Sede.
- h) Colaborar en la solución de los problemas que surjan en la población estudiantil o en la relación de esta con el personal docente y administrativo.
- i) Apoyar la promoción de actividades deportivas, recreativas y culturales para la población estudiantil.
- j) Apoyar la participación de grupos representativos estudiantiles de la Institución en competencias deportivas extrauniversitarias, de acuerdo con la política que estipule la Universidad de Costa Rica.
- k) Verificar el cumplimiento de las funciones del personal colaborador a su cargo.
- l) Fortalecer, supervisar y apoyar el Programa de Residencias Estudiantiles.
- m) Velar por que se ofrezcan los diferentes servicios estudiantiles en Turrialba, Paraíso y Guápiles.

- n) Elaborar y ejecutar el presupuesto ordinario de Vida Estudiantil de la Sede, según las necesidades existentes.
- ñ) Elaborar el informe anual de labores y presentarlo a la Dirección de la Sede.
- o) Apoyar en la planificación y ejecución del presupuesto de las empresas auxiliares de residencias y odontología.
- p) Establecer los nexos adecuados con institutos y organismos que realicen investigaciones y cuyos resultados sean pertinentes para las actividades de Vida Estudiantil.
- q) Mantener el registro actualizado de la inscripción de los estatutos y reglamentos de las organizaciones estudiantiles de la Sede.
- r) Presentar ante el Consejo de Sede, para su revisión y recomendación, los proyectos y programas que hayan sido previamente valorados por la Comisión de Vida Estudiantil.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se disculpa por la interrupción, cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA destaca que en el artículo 24 se indica: “La jefatura de la Biblioteca depende de la Coordinación General de Investigación y, en el caso de los recintos, de la Dirección”. Se debe agregar “de estos”, por cuanto hay direcciones de recinto y direcciones de Sede. De modo que, si solamente se indica “de la Dirección”, la duda que puede surgir es a cuál Dirección.

Por otra parte, en el artículo 25, se indica: “Los laboratorios de Ciencias Básicas e Ingenierías incluyen infraestructura, equipos y suministros que se utilizan para impartir docencia e investigación”; sin embargo, la investigación no se imparte, sino que sería para impartir docencia y actividades. Por tanto, propone redactarlo como: “actividades de investigación o de acción social”, dado que, podría ser el caso que una persona tenga un proyecto de apoyo a los agricultores de la zona indígena, en el cual realiza estudios sobre raíces o análisis de suelos y para tal fin utiliza el laboratorio como parte de una actividad de acción social. Por tanto, propone que se redacte: “para impartir docencia y en actividades de investigación y de acción social de la Sede”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE en el mismo punto, recuerda que, para el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se realizó una reforma –no recuerda si ya fue aprobada– para el artículo 1, la cual modifica “enseñanza” por “docencia”, por cuanto el término “docencia” denota un significado más amplio. Su inquietud es si es adecuado indicar “impartir docencia”, por cuanto es otra actividad sustantiva la que se realiza.

LA MTE STEPHANIE FALLAS propone redactarlo de la siguiente manera: “para desarrollar la docencia y la investigación”.

EL DR. CARLOS ARAYA propone: “para desarrollar actividades de docencia, investigación y acción social en la sede”.

LA MTE STEPHANIE FALLAS tiene una inquietud con el artículo 24 (antes de avanzar con el resto de observaciones). Si se refiere a la Dirección de la Sede, dado que la redacción propuesta es: “La jefatura de la Biblioteca depende de la Coordinación General de Investigación y, en el caso de los recintos, de la Dirección”, consulta si se le debe agregar: “de la Dirección de la Sede”.

EL DR. CARLOS ARAYA responde negativamente: se está hablando de la jefatura de la biblioteca, que depende de la Coordinación de Investigación y se señala: “y, en el caso de los recintos”. Según su entender, se trata del caso de las bibliotecas de los recintos, los que dependen de la Dirección de estos, es decir, de la Dirección de los recintos.

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que, por consiguiente, aunque la Sede tenga una biblioteca en un recinto, depende jerárquicamente de la Dirección del Recinto.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta si en el Recinto de Turrialba se encuentran las direcciones generales.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. ****

EL DR. CARLOS PALMA señala que, en el artículo 26, inciso h), se hace referencia a *actividades, programas y proyectos*. Señala que se debe seguir dicha jerarquía. Solicita revisar el documento para verificar.

LA PH.D. ANA PATRICIA FUMERO precisa que se debe redactar: “programas, proyectos y actividades”.

EL DR. CARLOS PALMA alerta que se debe revisar también en el inciso c), para que se lea “programas, proyectos y actividades”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agrega que el orden está invertido.

LA PH.D. ANA PATRICIA FUMERO destaca que se debe revisar también en el inciso h).

EL DR. CARLOS PALMA plantea una consulta: a sabiendas de que, en ocasiones, los reglamentos son “tan cuadrados” y que, cualquier cambio que se contemple por parte de alguna Sede debe ingresar, de nueva cuenta, al Consejo Universitario y discutirlo nuevamente, pregunta si no considerarían conveniente indicar, por ejemplo, en el artículo 27 (así como en otros posibles artículos), en la parte que indica: “Las personas coordinadoras de Educación Continua de los recintos de Guápiles, Paraíso y Turrialba”, añadir la oración: “y cualquier otro recinto que se llegue a crear”; es decir, dejar la posibilidad de que, si a futuro se crea un nuevo recinto (y esto lo refiere para todos los casos), no se lleven a cabo trabajos innecesarios: se debe pensar hacia futuro. Por tanto, propone dejar de oficio que se contemple tener dicha flexibilidad y que, si “algo” se va a crear, luego de la revisión del Reglamento, se sepa que eso es lo que rige, a diferencia del procedimiento actual. Por tanto, sería una valoración a futuro.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ refiere que se debería indicar “adscrito a la Sede del Atlántico”.

EL DR. CARLOS PALMA sostiene que esta coetilla es la más indicada para dotar de flexibilidad a los futuros trámites.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA señala que, en el artículo 29, inciso o), se establece: “Apoyar en la planificación y ejecución del presupuesto de las empresas auxiliares de residencias y odontología”. En la actualidad se gestiona mediante empresas auxiliares, pero podría ser que a futuro no, dado que esto recae en una decisión administrativa (el que se maneje de una forma o de otra). Podría ser que al día siguiente la Rectoría emita una resolución que indique que se gestionarán mediante el presupuesto regular y no desde la empresa auxiliar, con lo cual deberá ingresar al Consejo Universitario para modificarlo. Por tanto, propone que la redacción se indique como: “Apoyar en la planificación y ejecución del presupuesto de residencias estudiantiles y servicios odontológicos”, en lugar de “residencias y odontología”.

LA MTE STEPHANIE FALLAS señala una observación respecto a lo señalado por el Dr. Carlos Palma: propone que no se precise el nombre de los recintos, sino que se indiquen los coordinadores de

los recintos. De tal manera que no sea necesario mencionarlos reiteradamente. Hace lectura: “las personas coordinadoras de los recintos adscritos a la Sede del Atlántico”. Así queda la opción abierta.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

LA MTE STEPHANIE FALLAS destaca que, normalmente, no se indica cómo se elige a la persona.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE rescata que se trata de la autonomía estudiantil.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que deben utilizar los micrófonos para hablar.

LA MTE STEPHANIE FALLAS plantea una consulta para la Br. Miryam Paulina Badilla o el Dr. Carlos Araya: ¿en las Sedes, por ejemplo, tienen una organización general de los estudiantes o también funcionan con las asociaciones de las diferentes carreras?

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala una última observación: se debe revisar el *Reglamento de la Sede Regional del Sur*, dado que dicha Sede utilizó la figura de los eventuales recintos que vayan a tener. De modo que todo el Reglamento se estructuró de esa forma y se podría incorporar, en este caso, en una estructura similar.

LA MTE STEPHANIE FALLAS no recuerda en cuál de los primeros artículos (en el 1 o 2) se refieren a la estructura organizativa de la Sede; se deja abierto y se menciona que podrá tener las instancias o recintos que se requieran en el futuro.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que su observación va en la línea de la modificación que recién se implementó (de las Sedes). Por tanto, al igual que en el caso de la acción social (programas, proyectos y actividades), se debe hacer la revisión general de cuándo se especifique y que se utilice esa forma genérica similar.

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que en el artículo 3 se indica que además podrá tener fincas experimentales. Este artículo habilita lo señalado por el Dr. Germán Vidaurre. Se puede revisar en el articulado más adelante, a fin de que se enfatice.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE anuncia el cierre de la sesión.

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, suspende la discusión del Dictamen CAUCO-5-2022 en torno a la Propuesta de *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*.

A las doce horas y cuarenta y tres minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

